



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 785

INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 47

celebrada el martes, 20 de marzo de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Pérez Rubalcaba) para informar sobre:

- | | |
|---|---|
| — Las reformas que afectan a la Guardia Civil. A petición propia. (Número de expediente 214/000141.)..... | 2 |
| — La situación de la Guardia Civil después de la manifestación del día 20 de enero de 2007 en Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000857.)..... | 2 |
| — Los motivos de la paralización de las reformas legales en la Guardia Civil comprometidas por el Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 213/000532.) | 2 |

— **Los motivos para abrir expedientes disciplinarios a los guardias civiles que se manifestaron en defensa de sus derechos. A solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 213/000876.)**

2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Vamos a tramitar el orden del día de esta sesión de la Comisión de Interior, que consiste en varias solicitudes de comparecencia del ministro del Interior: una, a petición propia, para informar sobre las reformas que afectan a la Guardia Civil; otra, del Grupo Popular, sobre la situación de la Guardia Civil después de la manifestación del 20 de enero de 2007, y dos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los motivos de la paralización de las reformas legales de la Guardia Civil y sobre los motivos para abrir expediente disciplinario a los guardias civiles que se manifestaron en defensa de sus derechos. Todas estas comparecencias, por ser sobre el mismo tema, se van a tramitar agrupadamente, como es costumbre en la Comisión. Para referirse a todas ellas si quiere, de manera conjunta, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Pérez Rubalcaba): Señoras y señores diputados, como la presidenta acaba de señalar, comparezco para dar cumplimiento a la comparecencia que el propio Gobierno planteó con el fin de informar con carácter general de las reformas que afectaban a la Guardia Civil y, al mismo tiempo, a las comparecencias solicitadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Popular.

He articulado mi comparecencia en tres grandes bloques. En primer lugar, hablaré de los dos proyectos de ley que aprobó el pasado viernes el Consejo de Ministros, uno que establece el nuevo régimen disciplinario de la Guardia Civil y otro por el que se regulan los derechos y deberes de los guardias civiles. Los dos están en fase de envío al Parlamento; no sé si estarán ya en él o estarán a punto de llegar. Creo que merecen un tratamiento singular, se trata de dos proyectos de ley que implican cambios en la Guardia Civil que merecen el adjetivo de históricos; dos proyectos que cumplen sendos compromisos electorales del Partido Socialista, dos proyectos que, en general, modernizan nuestra Guardia Civil y la sitúan a la altura de las expectativas que los

ciudadanos tienen de ella. En segundo lugar, por haberse suscitado este debate con varios grupos de la Cámara en distintos momentos, haré también referencia a las medidas que hemos aplicado a la institución de la Guardia Civil y que responden a otros tantos compromisos electorales. Finalmente, me referiré a un tercer bloque de medidas que no estaban estrictamente comprometidas y que merece la pena repasar en esta comparecencia que pretendo hacer sobre el conjunto de reformas que el Gobierno está iniciando o está haciendo en relación con la Guardia Civil.

Empezaré con las dos leyes, pero antes no quiero dejar de referirme a la manifestación que tuvo lugar en Madrid y que da origen a algunas de las comparecencias que pretendo sustanciar en esta mía que hoy inicio. Es verdad que se celebró una manifestación en la plaza Mayor, bajo el lema *Derechos, ya*, que contó con participación de diferentes sindicatos y organizaciones y en la que no se produjeron incidentes ni desórdenes destacables, si bien una parte de los que se manifestaron y casi todos los que accedieron al estrado lo hicieron vistiendo el uniforme reglamentario de la Guardia Civil. Es evidente, y estoy seguro de que SS.SS. lo comprenden, que el Gobierno, en tanto hace las cosas que está haciendo y que expondré a continuación, entre otras plantea a esta Cámara reformas importantes en la Guardia Civil en relación con los derechos de los que forman parte de ella. Es evidente, repito, que, al margen o además de eso, el Gobierno tiene que velar por que se cumpla la ley y por tanto tiene que utilizar los mecanismos que el Estado de derecho pone a su disposición para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Esta es la razón por la que se abrieron algunos expedientes gubernativos, concretamente diecinueve expedientes a veinte miembros del cuerpo de la Guardia Civil —en uno de los expedientes había dos expedientados, por eso esta disparidad entre los expedientes y los miembros, diecinueve expedientes a veinte miembros—, presuntos autores de una falta tipificada como muy grave y que está establecida como observar conductas gravemente contrarias a la disciplina que no constituyan delito. En desarrollo a esta tipificación se están tramitando los expedientes, de acuerdo con lo que previene la ley orgánica correspondiente, en concreto el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 11/1991, que es la que en este momento regula el régimen disciplinario.

Repito que la manifestación se desarrolló sin incidentes, pero es verdad que hubo la presencia de un número significativo de guardias civiles con uniforme, de los cuales algunos subieron al estrado y se manifestaron por tanto públicamente como dirigentes, y a estos se les ha abierto un expediente de acuerdo con el régimen disciplinario en vigor, en definitiva, con las leyes en vigor, expediente que está siguiendo su tramitación. Esto es todo cuanto quería decirles en relación con la manifestación. Paso ahora ya al contenido propiamente dicho de mi intervención, que es, en su primer apartado, los dos proyectos de ley a los que me refería.

Tuve ocasión de decir el viernes a la salida del Consejo de Ministros que creía que con la aprobación de los dos proyectos de ley el Gobierno estaba haciendo dos cosas al mismo tiempo. Por una parte estaba sentando las bases de lo que es o va a ser la Guardia Civil del siglo XXI, y por otra parte estaba haciendo un ejercicio público de reconocimiento de su confianza, la confianza del Gobierno de España, en el trabajo de los miembros de la Guardia Civil. Dije entonces, y lo voy a repetir en esta Comisión, que estábamos convencidos de que, mejorando los derechos de los guardias civiles, íbamos a facilitar que estos a su vez hicieran más efectivos nuestros derechos. Esta es mi convicción y esa es la razón por la que, entre otras cosas, hicimos el proyecto de ley que presenté el viernes. Saben ustedes que son dos proyectos distintos. Uno se refiere al régimen disciplinario, es por tanto más concreto y viene a sustituir justamente a la ley del año 1991 a la que me refería antes, y el otro es más extenso y establece con carácter general los derechos y deberes de quienes forman parte de la Guardia Civil, y es un régimen completamente *ex novo*, nuevo, no tiene más que algunas referencias pequeñas y fragmentarias que se hallaban recogidas en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que sin duda suponían una regulación parca, escasa y por tanto poco eficaz, del régimen de derechos y deberes que debe ordenar la vida interna y, en consecuencia, la relación de quienes forman parte de la Guardia Civil con la institución.

Paso a la primera, a la del régimen disciplinario, que es probablemente la más conocida. Decía al principio, y quiero empezar por reiterarlo ahora, que forma parte de un compromiso electoral del Partido Socialista. En aquel momento nos comprometimos a distintas cosas: primero, a eliminar la sanción de arresto; después, a delimitar claramente aquellas conductas previstas en el Código Penal Militar que afectan o pueden afectar eventualmente a la Guardia Civil, a quienes forman parte de la Guardia Civil, y finalmente nos comprometíamos a reforzar la competencia sancionadora de los órganos del Ministerio del Interior, que es de quien depende funcionalmente la Guardia Civil. Las tres cosas se hacen en este proyecto de ley; se da por tanto un amplio cumplimiento del programa electoral y de nuestros compromisos, y se hace porque en el programa se venía a decir implícitamente que el régimen discipli-

nario del año 1991 había sido sobrepasado en la práctica por las circunstancias múltiples y variadas en las que hoy la Guardia Civil desarrolla su función, y por tanto había que adaptarlo a las cosas nuevas que hace la Guardia Civil y a los nuevos usos y comportamientos de la propia sociedad española. Para hacer este proyecto de ley hemos tenido en cuenta, como para hacer el proyecto de ley de derechos y deberes, las distintas opiniones existentes en el seno de la Guardia Civil. Hemos seguido las pautas marcadas por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, por la propia Sala quinta del Tribunal Supremo y por una sentencia, la del Tribunal de Derechos Humanos, del pasado 2 de noviembre, donde se hablaba específicamente de la sanción de arresto. Para elaborar este texto hemos contado con la colaboración de distintos departamentos ministeriales, singularmente el Ministerio de Defensa, que es copropONENTE del mismo, Justicia y Administraciones Públicas. Y en este último caso quería destacar que el proyecto ha tomado como referencia el futuro Estatuto básico del empleado público. Ese ha sido nuestro marco de referencia. Por tanto, nos hemos movido entre dos marcos de referencia, lógicamente el actual y el Estatuto de la función pública o del empleado público, que creemos que debe ser un punto obligado de referencia para quien forma parte del conjunto de la Administración del Estado con carácter general. Hemos incorporado una parte de las observaciones que se contenían en los preceptivos informes del Consejo General del Poder Judicial y del propio Consejo Fiscal.

Como les decía, subyace al proyecto de régimen disciplinario una concepción moderna de la Guardia Civil, adaptada al año 2007 —me gusta más esta expresión que la de moderna—, en la que se aúna por una parte su carácter militar, su estructura militar, que no se modifica, y al mismo tiempo se la dota de un régimen disciplinario que tiene en cuenta no solo su estructura militar, sino también y muy fundamentalmente las tareas reales que desarrolla la Guardia Civil, que en la inmensa mayoría de los días lo que hacen son trabajos de policía, es decir, garantizar la seguridad ciudadana de los españoles. Estos dos conceptos, que están implícitos en la estructura actual de la Guardia Civil, son los que finalmente informan el proyecto de ley al que vengo haciendo referencia. Todo ello, lógicamente, sin perder de vista que se trata de establecer el régimen disciplinario de una organización armada —que lo es— y jerarquizada —que lo es—, como es la Guardia Civil, que tiene una naturaleza militar, que está volcada básicamente a garantizar la seguridad ciudadana, y que tiene como objetivos preservar los valores esenciales de nuestra convivencia, garantizar la propia convivencia y defender la legalidad. Este sería el resumen conceptual de lo que entiendo que hoy es la Guardia Civil. En síntesis, me gustaría emplear la palabra equilibrio para resumir lo que el Gobierno ha intentado con la aprobación de este proyecto de ley, un equilibrio entre lo que es la Guardia Civil y su naturaleza militar, su carácter jerarquizado, por tanto, la necesidad

de que disponga de un régimen disciplinario eficiente y actual, un equilibrio entre este concepto y también sus tareas, las tareas que desarrolla, teniendo en cuenta que el actual régimen disciplinario está atrasado, no es eficaz; algunos de los tipos que considera son difícilmente justificables, y en todo caso se ha mostrado excesivamente oneroso en algunos momentos para sus miembros. Este sería un poco el esquema general: equilibrio, por tanto, entre distintos conceptos, y en todo caso también hemos introducido un sistema disciplinario más garantista, de acuerdo con lo que marca tanto nuestra Constitución como la jurisprudencia que, después de la aprobación de la Constitución, se ha venido produciendo por las distintas instancias jurisdiccionales.

Destacaré brevemente las novedades más importantes. La primera —cómo no— es la eliminación definitiva del arresto como sanción disciplinaria. Es una reforma que venía siendo ampliamente reclamada por distintos y muy amplios sectores del cuerpo —yo creo que sobre esto hay un consenso básico en toda la Guardia Civil— y que constituía un compromiso electoral relevante anunciado por el Partido Socialista y desde luego por mí en mis distintas comparecencias parlamentarias. En segundo lugar, hemos tratado de precisar en el proyecto de ley el ámbito material de aplicación del Código Penal Militar a los miembros de la Guardia Civil, considerando que muchos de los tipos penales que recoge el Código Penal Militar actual en circunstancias cotidianas son de nula o escasa aplicabilidad a los integrantes de un cuerpo, repito una vez más, cuyas funciones están mayoritariamente asociadas a la tarea de garantizar la seguridad ciudadana. Por ello, la aplicabilidad del Código Penal Militar a los miembros de la Guardia Civil se va a circunscribir a partir de ahora a aquellas situaciones en las que por su propia naturaleza se exige esta jurisdicción. Véase tiempos de guerra, durante la vigencia del estado de sitio, cuando la Guardia Civil se halle cumpliendo funciones militares o cuando el personal del cuerpo se integre en unidades militares, cosa que, como saben ustedes, sucede con relativa frecuencia. En tercer lugar, como les decía, se han reforzado las competencias sancionadoras de los órganos correspondientes del Ministerio del Interior mediante la atribución de distintas competencias, singularmente la atribución al Ministerio de Interior de la capacidad de propuesta al Ministerio de Defensa de la falta más grave que se consigna en cualquier régimen disciplinario, que es justamente la pérdida de la condición de guardia civil de alguien que hubiera cometido una falta muy grave y muy relevante. Hasta ahora estaba limitada a la elaboración de un informe; ahora, con el nuevo régimen, es el ministro del Interior el que propone a Defensa la separación del servicio y por tanto la pérdida de la condición de militar, de miembro de la Guardia Civil, de alguien.

Se ha modificado asimismo, como les he señalado reiteradamente, el catálogo de conductas sancionables. Hemos quitado algunas y hemos introducido otras. Hemos introducido algunas que nos parecen merece-

doras de una tipificación más extensa, más concreta, más detallada; por ejemplo, aquellas que se refieren al acoso moral o psicológico o aquellas que atentan contra la libertad sexual. Hemos reforzado la prohibición de otras que resultan incompatibles de todo punto a nuestro juicio con la imagen de la Guardia Civil; por ejemplo, las relacionadas con el consumo de droga, de alcohol o con el consumo de sustancias tóxicas. Hemos aliviado también el régimen disciplinario de aquellas sanciones que nos parecen sencillamente obsoletas o de algunas referencias genéricas y vagas que no contribuían a garantizar la seguridad jurídica de aquellos que se van a regir en su vida profesional por este régimen disciplinario. Como les decía también en lo que se refiere al procedimiento sancionador, hemos reforzado las garantías y los derechos que asisten a los interesados, incorporando, entre otras medidas, la eliminación del carácter oral del procedimiento por faltas leves, que queda sustituido, como es razonable, por un nuevo procedimiento escrito. Finalmente, me gustaría destacar, para acabar con esta presentación de la ley, que el desarrollo en el articulado de la regulación del régimen disciplinario a los alumnos de los centros docentes de formación se ha incluido por primera vez en un texto de esta naturaleza. Creemos que la actual regulación era insuficiente, era inadecuada, para ser precisos. Estaba incluida en una disposición adicional de la ley de 1991, que ahora se deroga; y lo que hemos hecho ahora es hacerlo parte de este nuevo régimen disciplinario y por tanto lo hemos regulado de forma más satisfactoria.

Hasta aquí las modificaciones más importantes, que, por resumirlas brevemente, tratan de incorporar una filosofía al régimen disciplinario que distingue las dos funciones que la Guardia Civil realiza: la función policial, la que tiene que ver con la seguridad de los ciudadanos, que tiene un régimen disciplinario; y la función militar, que tiene otras características singulares y que se rige por normas específicamente militares. Ambas, ambos regímenes son perfectamente consecuentes con la naturaleza militar de la institución, que no se modifica ni en este texto ni en el que voy a pasar a mencionar a continuación, que es la regulación de los derechos y deberes.

Hay un compromiso electoral que les ahorro, que conocen ustedes. Nos hemos planteado con este proyecto de ley tres grandes objetivos. En primer lugar, dotar al cuerpo de la Guardia Civil de un auténtico estatuto regulador —que no lo había— de derechos y deberes, porque es verdad que había menciones aquí y allá en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero no había un estatuto que considerara todo al mismo tiempo, derechos y deberes. Nos parece que este es un avance importantísimo, muy importante. En segundo lugar, lógicamente hemos aprovechado esta delimitación, esta regulación *ex novo* de derechos y deberes para disponer de una regulación más adecuada a la realidad social que hoy vive la Guardia Civil y que no estaba considerada ni siquiera en esa fragmentaria regulación a la que vengo

refiriéndome. En tercer lugar, como uno de los derechos fundamentales, hemos desarrollado el derecho de asociación profesional de los guardias civiles y hemos creado un nuevo órgano de participación, que es el Consejo de la Guardia Civil, en el que están representados todos los sectores, todas las escalas del instituto armado.

Como sucede en el caso anterior, para hacer este texto de ley hemos tenido en cuenta las distintas opiniones que hay dentro de la Guardia Civil. Creemos haber conseguido un texto equilibrado, que en todo caso no resta un ápice a la eficacia del trabajo de la Guardia Civil y, por el contrario, da satisfacción a algunas reivindicaciones sentidas, con las que básicamente todo el mundo está de acuerdo. Hemos tenido en cuenta la experiencia comparada, básicamente el caso francés y el caso holandés, que hemos estudiado muy a fondo. Desde luego hemos colaborado con los distintos ministerios, como sucede en el caso del proyecto de ley anterior, muy singularmente con el de Defensa, que es coproponente de este texto, también con Justicia, con Economía y Hacienda, con Presidencia y por supuesto con Administraciones Públicas. Estos ministerios han formulado observaciones que hemos incorporado.

Como les decía, se aborda en el texto de ley la regulación del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas reconocidas para el conjunto de los ciudadanos en la Constitución. Se reconoce a los guardias civiles estos derechos y estas libertades, lógicamente con algunas limitaciones, las menores posibles, que derivan de su carácter y de las funciones que desarrollan; limitaciones que tienen que ver con las funciones que el Estado asigna a la Guardia Civil y que son proporcionales a la tarea que desarrollan, que no es otra que garantizar la seguridad pública de todos los ciudadanos. Por tanto, estas singularidades o peculiaridades creemos que están plenamente justificadas en razón del carácter de la Guardia Civil y sobre todo de las tareas que tiene por delante. Les pongo algunos ejemplos evidentes: limitaciones en cuanto a residencia y desplazamiento, algunas limitaciones al derecho de reunión y algunas exigencias de neutralidad política y sindical. Son todas ellas peculiaridades, particularidades, que reflejan este carácter de la institución de la Guardia Civil del que vengo hablando. Por supuesto, el principal derecho que se desarrolla, el más llamativo o el más importante, si quieren, es el de asociación, que lógicamente tiene una doble vertiente: el derecho de asociación con carácter general, regulado para todos los españoles por la ley orgánica correspondiente del año 2002, y también un derecho específicamente profesional a cuyo tratamiento dedica el texto de ley que hoy comento un título en su totalidad.

El nuevo régimen jurídico de asociacionismo que establecemos recuerda a aquel que se recoge específicamente en la Constitución para jueces, magistrados y fiscales. Hay una regulación similar; permite la creación de asociaciones profesionales formadas por miembros

en activo de la Guardia Civil y que están básicamente volcadas a la promoción y defensa de sus intereses profesionales, mientras que hay algunas actividades propias de los sindicatos que lógicamente a estas asociaciones les están vedadas en razón de las limitaciones que comentaba antes. A partir de estas premisas, las asociaciones se constituyen como asociaciones sin fines de lucro, que pueden acudir a subvenciones públicas, se establecen los medios de los que pueden disponer, así como las condiciones para que puedan celebrar reuniones en los centros oficiales de la Guardia Civil. Por otra parte, me gustaría señalar que el proyecto de ley hace un énfasis especial —lo verán SS.SS.—en todos los mecanismos que nos van a permitir garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en la Guardia Civil, evitando discriminaciones de naturaleza profesional o de cualquier otra naturaleza. Este catálogo de derechos lleva aparejado un régimen de deberes que por primera vez se tipifica o se establece con carácter general, empezando por el deber más importante, que es el de acatamiento a la Constitución y lógicamente al ordenamiento jurídico, incluyendo las obligaciones propias de los guardias civiles en aspectos tan relevantes como el respeto a la jerarquía y la subordinación, la prescripción obligatoria de que el uso de la fuerza sea en todo momento legítimo y proporcionado, así como algunas obligaciones en relación con la residencia, las incompatibilidades y aspectos psicofísicos que se pueden exigir a quien forma parte de la Guardia Civil en razón de las funciones que desarrolla. Se recogen algunos deberes también generales, como el de portar armas o usar el uniforme, y junto a ellos se establecen algunos derechos profesionales que van a tener desarrollo posterior y que son enormemente importantes para la vida cotidiana de los guardias civiles, por ejemplo, aspectos como horario, vacaciones, prevención de riesgos laborales, o como presentación de quejas en relación con el régimen retributivo. Sobre estos aspectos volveré al final de mi intervención, porque muchos de ellos han sido objeto de regulación específica en esta legislatura, aunque es verdad que ahora habrá que encajarles plenamente en el texto de ley al que vengo haciendo referencia. Por último, se crea en el proyecto que vengo comentando el Consejo de la Guardia Civil. Es un órgano colegiado en donde se sientan representantes de la Guardia Civil y representantes de la Administración, que tiene un objetivo que es mejorar las condiciones de trabajo en las cuales se desarrolla el día a día de nuestros guardias civiles. Para formar parte de este consejo los guardias civiles elegirán a sus representantes, bien a través de asociaciones constituidas legalmente, al amparo de esta ley o de la Ley General de Asociaciones de 2002, bien de agrupaciones electorales constituidas al efecto por guardias civiles, al efecto exclusivo de formar parte de este consejo. En definitiva, señorías, creo que el texto incorpora una regulación novedosa —todo el mundo pienso que estará de acuerdo con ello— de los deberes profesionales y también de los derechos de la Guardia Civil, con una doble perspectiva:

canalizar, repito, las sensibilidades que existían en nuestra Guardia Civil y hacerlo compatible con sus funciones, que son básicamente garantizar la seguridad de los españoles.

Hasta aquí, por tanto, la primera parte de mi comparecencia. Les comenté al principio que iba a hablar de las dos leyes que creo que tienen por sí mismo interés. Les he hecho algunos comentarios en relación con la manifestación que hubo hace algunas semanas y que da origen también a mi presencia hoy aquí. Y me van a permitir que haga ahora en dos apartados distintos un breve repaso por las cosas que ha hecho este Gobierno en relación con la Guardia Civil. Ese era el sentido de la comparecencia que yo solicité, hablar de las leyes, sin duda, hablar de la manifestación naturalmente, pero también hablar de las reformas que hemos puesto en marcha. Para ello voy a hacer una división en dos grandes apartados: uno, que tiene que ver estrictamente con el cumplimiento del programa electoral —lo digo y lo repito porque sobre esto ha habido debate entre nosotros— y otro, medidas que no están en el programa pero que creo que son relevantes para considerar esta mañana aquí. No voy a ser exhaustivo. Voy a hacer un repaso razonablemente breve para aliviar esta comparecencia, pero sí creo que debo dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de las cosas que estamos haciendo.

Compromisos electorales cumplidos en esta legislatura. Primero, comenzaré con el mando único, que, como he tenido ocasión también de explicar en esta comparecencia, era un compromiso electoral y que hoy funciona con normalidad, después del cambio en la estructura del ministerio que hicimos a primeros de septiembre de 2006 y que fue explicado en esta Comisión con exhaustividad. En segundo lugar, nos comprometimos también, y lo hemos hecho, a crear una base de datos policiales común, y esto puede sonar paradójico, pero no existía. Hoy la tenemos, sobre todo en lo que se refiere a antecedentes policiales y está muy avanzada la base común en el resto de los instrumentos que utilizan nuestros cuerpos. No la había, señorías. Hoy existe. En tercer lugar hablábamos en el programa de crear un centro de estudios de seguridad. Hoy disponemos de un gabinete de estudios de seguridad interior. Es un instrumento de estudios y de coordinación, puesto que a este gabinete llega toda la información de los dos cuerpos, Guardia Civil y Policía, y por tanto es uno de los instrumentos de coordinación funcional que hemos creado en la nueva estructura del ministerio. Tuve ocasión también de explicar su trabajo aquí y SS.SS. han conocido los primeros datos estadísticos de criminalidad que ha sido capaz de elaborar este nuevo gabinete, que a partir de ahora, como ustedes saben, se suministrarán con periodicidad anual.

En cuarto lugar, hemos incrementado los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y singularmente de la Guardia Civil, un debate que hemos tenido en esta Comisión que no voy a reiterar. Daré dos datos simplemente, porque creo que son significativos: Entre 1996 y 2004 la Guardia Civil perdió 3.000 efectivos reales,

mientras que en los dos primeros años de esta legislatura hemos dejado de perder y hemos incrementado en 1.000. Todavía no estamos como estábamos en 1996, y eso los ciudadanos lo deben saber, entre otras cosas, porque formar un guardia civil no es tarea de unos meses, cuesta años y por tanto estamos recuperando ritmo. Es verdad que hemos cortado, vamos a decirlo así, la sangría, si me permiten la expresión, y hemos empezado a recuperar tono vital. Hemos perdido en ocho años 3.000 guardias civiles, hemos ganado en dos, 1.000, y acabaremos la legislatura— hay que hacer los datos exactos— habiendo recuperado el mismo número de guardias civiles que teníamos en 1996, pero dejaremos sentadas las bases para que, en 2009, 2010, siga creciendo. El problema es sencillo de entender. Lo que pasó durante ocho años es que se iban más de los que entraban. Las ofertas de empleo público no eran capaces de compensar las bajas. Es tan sencillo como eso. En los primeros cuatro años de Gobierno del PP había ofertas de empleo público de 1.000, en los segundos, de 2.000, y fuimos perdiendo. Nosotros hemos hecho tres ofertas de empleo público: Una de cuatro mil casi cien; otra de cuatro mil casi cien; y la de este año, la de 2007, es de 5.600. En resumen, 15.000 guardias civiles en tres años. Con eso vamos a compensar con creces las pérdidas habidas en los ocho años. Por tanto, estamos incrementando las plantillas de los guardias civiles. Lo hemos hecho también a través de un real decreto muy importante, que es el Decreto de Plantillas, que supone otros 3.000 guardias civiles más en los cuadros de mando y que tiene una lógica que todo el mundo va a entender bien: cuando aumentas la plantilla de la Guardia Civil tienes que modificar sus esquemas de encuadramiento para mantener la eficacia. Por tanto, tienes que aumentar también los mandos. Eso es lo que hemos hecho, el nuevo Decreto de Plantillas, que se va a aplicar en cinco años y que supone más efectivos y más cualificados. Una organización más eficaz, en suma, que es, como saben ustedes, mi obsesión, si me permiten la expresión. Este sería el cuarto tema, como he dicho.

El quinto tema del que quería hablarles es el de las retribuciones. Sobre esto también hay un debate. Creo que es bueno que se tengan los datos y me parece que este es el momento oportuno para explicarlos hoy aquí. Hemos aumentado las retribuciones. Lo hemos hecho por encima de lo que han aumentado las retribuciones del resto de los funcionarios que dependen de la Administración del Estado, buscando homologar las retribuciones con el resto de las Fuerzas y Cuerpos, no solo de la Seguridad del Estado, eso por supuesto, sino también de las Fuerzas y Cuerpos dependientes de comunidades autónomas o de ayuntamientos, porque saben ustedes que hay una disparidad muy grande y a veces poco eficiente o poco reconocible por parte de quienes ejercen su trabajo al servicio de la Administración del Estado. Para mejorar los salarios hemos hecho distintas cosas; básicamente me voy a referir a dos: La primera es mejorar propiamente la masa salarial y, por tanto, los

salarios individuales de nuestros guardias civiles. Para ello lo que hemos hecho ha sido aplicar a la Guardia Civil los incrementos retributivos pactados con los sindicatos de los funcionarios de Policía, el 5 de abril de 2005, y que en síntesis consistían en incrementar la masa salarial de los policías y los guardias civiles por encima de lo que sube la masa salarial del conjunto de los funcionarios del Estado, en un 2 por ciento en 2005; en un 3,26 por ciento en 2006; en un 3,16 por ciento en 2007 y en un 2,10 por ciento en 2008. Eso es lo que hemos hecho. En resumen, con independencia de que es aumento de masa y la asignación a uno u otro concepto retributivo se ha ido negociando año a año con los sindicatos, también en 2007, lo que es evidente, simplificando un poco, pero ustedes me van a entender, es que la Guardia Civil ha tenido un 2 por ciento más de subida que el resto de los funcionarios del Estado en 2005; un 3,26 por ciento más en 2006; un 3,16 por ciento más en 2007 y tendrá un 2,10 por ciento más en 2008. Esta es la situación. Son subidas significativas, repito, con independencia de que, como esta subida de masas se aplica después por acuerdo sindical a los distintos conceptos retributivos, en términos individuales puede haber subidas un poco más altas y otras un poco más bajas. Creo que esto da un resumen bastante acertado de lo que hemos hecho: tres más dos, cinco, más tres, ocho, más dos, diez, más unos cuantos decimales, en torno a 10,5 puntos más que el resto de los funcionarios, lo cual supone un esfuerzo creo que muy significativo en la dirección que les vengo relatando. ¿A qué se ha aplicado? Muy simplificada, en 2005 se aplicó con carácter lineal a todos los empleos, se subió dos puntos el complemento de destino y 40,7 euros para todos los empleos. Repito, porque lo he dicho al revés: 40,7 euros a todos los empleos y dos puntos del nivel de complemento de destino. Así se aplicó en 2005. En 2006, hubo una subida lineal de 68 euros mensuales a todos los empleados, además de la subida retributiva de los funcionarios. En 2007, hemos ido a un sistema más complejo, hemos pactado una subida proporcional según categorías y hemos dejado con carácter lineal, como no podía ser de otra forma, el uno por ciento adicional previsto en el 21.4 de la Ley de Presupuestos, que saben ustedes que se aplica al conjunto de los funcionarios.

Después de este resumen global, que creo que da buena cuenta de que efectivamente se ha hecho un esfuerzo importante por mejorar las retribuciones de guardias civiles y de policías, me gustaría dejar en el «Diario de Sesiones» unas breves referencias al personal de reserva, que se ha beneficiado también parcialmente de estas subidas retributivas. Como hemos aplicado gran parte de los aumentos salariales al componente general del complemento específico, eso ha supuesto que el 80 por ciento de esta subida retributiva se ha trasladado al complemento de disponibilidad de los funcionarios que están en la reserva; por tanto, se ha aplicado una parte de la subida salarial a quienes ya no están en activo. Gracias a esta aplicación algunos conceptos retributivos

tienen vigencia para quien está en activo y también para quien está en la reserva. También me gustaría decir que, en 2005, a los sargentos, cabos y guardias que se encontraban en la reserva se les ajustó el complemento de disponibilidad al 80 por ciento de las retribuciones básicas y complementarias que habían perdido al reclasificarles sus escalas con efectos económicos en los grupos B y C respectivamente. En resumen, lo que quiero dejar sentado es que una parte sustantiva de estas mejoras retributivas se han aplicado también a los guardias civiles que están en la reserva.

Les decía que, hablando de retribuciones, primero hay que hablar de las masas salariales y por tanto de las retribuciones individuales. Segundo, tenemos que hablar del complemento de productividad, que se ha regulado, se ha regulado de nuevo y se ha hecho, entre otras cosas, señorías, para que lo perciban más guardias civiles; por tanto es una forma indirecta de mejorar también las retribuciones individuales de los guardias civiles. Se ha hecho también para objetivar los criterios por los cuales se reparte, se distribuye este complemento de productividad, que saben ustedes que por su propia naturaleza va asociado a la consecución de objetivos, en principio por parte del cuerpo y luego por parte de las distintas unidades. ¿Qué criterios hemos seguido para regular la productividad, que se hizo hace algunos meses con carácter novedoso? Primero, objetividad; segundo, universalidad, que me parece muy importante en el contexto que vengo desgranando; tercero, especialidad y cuarto, lógicamente, cumplimiento, y fundamentalmente el cumplimiento de los objetivos que tiene asignados cada unidad. Todo ello se ha hecho —y esto también me parece muy importante y aquellos de ustedes que han seguido este debate en la Guardia Civil supongo que le darán la misma importancia que yo— distinguiendo, cosa que no se hacía antes, entre la productividad y los servicios extraordinarios o la gratificación por servicios extraordinarios, que son cosas distintas. Una cosa es el grado de cumplimiento de objetivos de una unidad y otra cosa son las horas extraordinarias que tenga que echar —permítanme la expresión coloquial— un guardia civil. Son dos cosas diferentes, que hasta ahora venían siendo confundidas; las hemos separado y hemos regulado, repito, esta productividad distinguiendo tres tipos distintos: la estructural, la funcional y la productividad por objetivos. Me ahorro la descripción pormenorizada de cada uno de estos tres tipos, pero si en el debate alguna de SS.SS. tiene interés lo pormenorizaré y lo discutiremos a fondo.

Lógicamente, junto a esta regulación novedosa de la productividad, que separa productividad de horas extraordinarias y que objetiva y universaliza el concepto correspondiente, hemos procedido a aumentar los recursos presupuestarios correspondientes; en otras palabras, hoy tenemos más dinero para gratificaciones y tenemos más dinero para productividad. ¿Cuánto dinero más? Bastante más. Entre los dos conceptos tenemos presupuestados 150 millones de euros para el

año 2007, que es un 57 por ciento más de lo que había en 2003. Por tanto, y en relación con el apartado que vengo explicando, esta también es una forma de subir las retribuciones de los guardias civiles, porque hay más dinero para productividad, más dinero para gratificaciones y además se distribuye con carácter más general, es decir, llega a más guardias civiles con criterios objetivos. Ese sería el resumen del quinto punto.

En resumen, señorías, nos comprometimos a que hubiera mando único y lo hay; nos comprometimos a que hubiera unas bases de datos policiales comunes y en la base más importante está resuelto; nos comprometimos a crear un centro de estudios para que hubiera información de ambos cuerpos en tiempo y forma y lo hemos creado; nos comprometimos a ampliar las plantillas y las hemos ampliado; nos comprometimos a mejorar las retribuciones y lo hemos hecho. Esos son los compromisos electorales que hemos cumplido. Pero además hemos hecho algunas cosas más, y paso al tercer y último apartado de esta comparecencia, que, repito, trata de ser un repaso de lo que ha sido la actuación política del Gobierno en relación con la Guardia Civil. Mencionaré algunas medidas adicionales que creo de interés, no todas, empezando por la más importante, que es la de presupuestos. Hemos ampliado las plantillas, hemos ampliado las retribuciones, hemos mejorado gratificación y productividad, pero lógicamente hemos ampliado también los medios de los que dispone la Guardia Civil; en concreto —insistiré una vez más—, el presupuesto de este año crece mucho para la Guardia Civil. Concretamente, este año la Guardia Civil dispone de un presupuesto de 2.724 millones de euros, que es un 15,2 por ciento más que en 2006, que creo que es una subida muy sustancial. Es verdad que esta subida se traduce en subida en todos los capítulos presupuestarios. Me interesa destacar ante ustedes dos, que son fundamentales: uno, el capítulo 2, que es lo que tiene la Guardia Civil para gastar en bienes y servicios, para el día a día, vamos a decirlo así. El capítulo 2 ha crecido un 24,35 por ciento en el presupuesto de 2007 en relación con el presupuesto de 2006, 24,35 por ciento. En concreto, la Guardia Civil dispondrá este año de 312 millones de euros para capítulo 2. Me interesa destacar también el capítulo 6, que es el de inversiones, porque cuando hablamos de sentar las bases de la Guardia Civil del siglo XXI estamos hablando también de número de guardias y, por supuesto, de inversiones. El capítulo 6, en 2007, de la Guardia Civil, alcanzará, en números redondos, 187 millones de euros; el incremento es de 64 millones, es decir, un 52,1 por ciento. En infraestructuras, que es fundamental, nos gastaremos este año 101 millones de euros, que es un 76 por ciento más de lo que nos gastamos en el año 2006. Traigo estos datos —habría muchos otros— para demostrar que efectivamente la Guardia Civil dispondrá de más presupuesto este año para su día a día, pero también para sus inversiones, es decir, para su futuro.

En segundo término, me gustaría señalar ante ustedes que en estos tres años hemos tratado de mejorar la atención social específicamente dirigida a los guardias civiles y a sus familias. Por primera vez hemos creado y aplicado un plan de acción social al que hemos dedicado recursos crecientes. Para que se hagan una idea, en el año 2004 el esfuerzo de lo que podríamos llamar acción social de la Guardia Civil era un 0,12 por ciento del conjunto de los gastos de personal. La Guardia Civil se gastaba en acción social dos millones de euros —en números redondos— y en el año 2007 nos vamos a gastar 16 millones de euros —en números redondos—, un 0,7 por ciento del conjunto de los gastos de personal; en números redondos es un incremento del 700 por ciento. ¿En qué nos lo vamos a gastar? En cuatro grandes objetivos, que también puedo detallar, si quieren, aunque voy a mencionar simplemente las rúbricas generales: en bienestar social, con carácter general; formación y promoción; salud, cultura, ocio y deporte; finalmente, asesoramiento y gestión. Son las cuatro líneas de trabajo a las que estamos dedicando este plan de acción social que hemos puesto en marcha y que, repito, tiene una cantidad de dinero no poco importante.

En tercer lugar, hemos mejorado la legislación correspondiente a la prevención de riesgos laborales de los miembros de la Guardia Civil. Esto es algo que está en el régimen de derechos y deberes que veremos con carácter legal en los próximos meses pero que había que mejorar en tanto había una regulación nueva. Lo que hemos hecho ha sido modificar el decreto correspondiente, el de 2005; un decreto que, por una parte, incorpora una directiva comunitaria que teníamos que incorporar y, por otra parte, pone las bases, por primera vez en la historia de la Guardia Civil, de una política activa de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los miembros de la Guardia Civil. En relación con este decreto hemos hecho tres grandes iniciativas: la primera es una iniciativa de formación, dirigida a quienes forman parte de los órganos de prevención correspondientes; la segunda es que hemos incorporado contenidos de prevención de riesgos laborales a los currículos correspondientes en los procesos de formación y la tercera es que estamos creando unidades periféricas para la prevención de riesgos laborales y para todo lo que tiene que ver con la salud laboral. Tenemos servicios centrales y estamos creando las correspondientes unidades periféricas.

En cuarto lugar, me gustaría referirme brevemente a medidas que podíamos denominar de mejora de la conciliación de la vida profesional y personal de los miembros de la Guardia Civil. En concreto hemos hecho dos modificaciones de dos órdenes que son fundamentales para conciliar la vida laboral y personal de la Guardia Civil y que, en general, son fundamentales para garantizar algunos derechos de los guardias civiles, en tanto que trabajadores públicos. Primero, hemos sustituido una orden que establece el régimen de prestación del servicio. Para que todo el mundo lo entienda, es la orden

por la cual se planifican los servicios en la Guardia Civil. Parecerá que tiene poca importancia pero la tiene y mucha. Sencillamente hemos regulado que estos servicios se planifiquen mes a mes, de forma que los guardias civiles saben con tiempo suficiente qué servicios van a hacer el mes siguiente, cosa que hasta ahora no pasaba y esto alteraba la vida de la gente, porque los servicios se podían cambiar no sé si diariamente, es un exceso, pero con mucha precipitación. En resumen, hay previsiones que los guardias civiles conocen y que les permiten planificar su vida con tiempo suficiente; previsiones que solo pueden modificarse en caso de que haya una causa muy justificada, porque haya una disminución imprevista de efectivos o porque haya requerimientos puntuales por cualquier alteración imprevista. Esto se ha regulado por primera vez, como se ha regulado —y también sonará peculiar pero me parece que es muy importante— la orden por la que se regulan y conceden los permisos del personal del cuerpo. Así, los guardias civiles tienen, a partir de esta orden, garantizadas cuatro semanas de vacaciones en verano, cosa que hasta ahora no sucedía. Para ello hemos incrementado los cupos correspondientes y hemos reasignado la plantilla. El hecho real es que hoy los guardias civiles saben que disponen de vacaciones de verano y lo saben con la antelación suficiente. Parecen cosas menores pero son de una relevancia extraordinaria para entender el clima, que creo que es bueno en la Guardia Civil. Finalmente y en relación con estas medidas de conciliación, hemos puesto en marcha una política de guarderías que tengo detallada aquí y que les ahorro a ustedes pero que con mucho gusto les suministraré, si alguien tiene interés.

En resumen, he expuesto algunas de las líneas de la reforma-trabajo por las que se ha guiado el Gobierno en estos tres años. Repito que todas ellas parten de dos consideraciones; una primera, la satisfacción que el Gobierno tiene en el trabajo que realiza la Guardia Civil, satisfacción que hemos expresado reiteradamente tanto yo mismo como el ministro de Defensa, como el propio presidente y la vicepresidenta del Gobierno. Estamos satisfechos con la tarea que realiza nuestra Guardia Civil. En correspondencia con esa satisfacción tenemos que recoger algunos elementos políticos que dan cuenta no solo de la satisfacción, sino de la importancia que los ciudadanos dan a la función que desarrollan y que de una forma o de otra pondríamos encima de la mesa. En este caso, además, suponen un reconocimiento explícito por parte del Gobierno de que la Guardia Civil desarrolla su tarea y que lo hace muy bien. Este es el sentido. Estamos satisfechos y esta satisfacción la queremos recoger y por eso estamos haciendo esfuerzos legislativos y presupuestarios, al tiempo que —les digo con franqueza— estamos convencidos de que, haciéndolo así, sintonizamos con el sentir, no sé si podría decir de la totalidad de los españoles, pero no me quedaré muy lejos, de la inmensa, inmensa mayoría de los ciudadanos. Reconocimiento del trabajo, valoración del trabajo, agradecimiento por el trabajo y satisfacción por el tra-

bajo se corresponden con esta panoplia de disposiciones que acabo de mencionar. Repito que estamos sentando las bases de la Guardia Civil del siglo XXI y lo estamos haciendo no solo con la regulación, que también, sino dotándola de medios necesarios para que sea un cuerpo de seguridad eficiente, a la altura de las necesidades de nuestra sociedad. Al mismo tiempo, creo haber demostrado que estamos cumpliendo nuestros compromisos electorales, que, repito, me parece muy significativo. En resumen, hemos aumentado las plantillas, hemos aumentado las retribuciones, hemos puesto a disposición de los guardias civiles mejores medios materiales y humanos, hemos cambiado el régimen disciplinario, estamos en ello. Ahora les toca a ustedes hacer el trabajo, nosotros hemos hecho la propuesta. Hemos creado un nuevo catálogo de derechos y deberes y para todos estos proyectos queremos buscar el consenso con todos los grupos parlamentarios. Con todos. Nos gustaría que los dos proyectos de ley contaran con la unanimidad de la Cámara. Creo honestamente que son dos proyectos que merecen esa unanimidad, no tanto por la redacción, que puede ser más o menos afortunada y que sin duda SS.SS. mejorarán, cuanto por los objetivos que pretenden y la importancia de los objetivos que pretenden y por la importancia que la sociedad española da a la institución que pretenden regular y mejorar en su eficacia que es la Guardia Civil. En cualquier caso, repito que estamos convencidos de que de todo lo que les acabo de exponer se deriva una palabra que me han oído repetir una y otra vez en esta comparecencia, que es la eficacia. Creemos que nuestra Guardia Civil, con todo lo que estamos haciendo, va a ser más eficaz y de la eficacia de un cuerpo de seguridad tan relevante como el de la Guardia Civil solo cabe esperar un beneficio para los ciudadanos, que es una mejora en su seguridad y por tanto en la defensa de sus derechos individuales y colectivos.

Les agradezco mucho su atención, señorías, y me pongo a su disposición para lo que quieran plantearme.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro. Me parece entender que alguna portavoz está pidiendo un pequeño receso. Estamos de acuerdo. Vamos a suspender la sesión unos minutos. **(Pausa.)**

Señorías, reanudamos la sesión. Le tocaría el turno en este momento a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, puesto que es autor de dos solicitudes de comparecencia. Como no está en la sala en este momento, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Sánchez-Camacho.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta, por el minuto de tiempo que ha sido solicitado a la Mesa. Y muchas gracias, señor ministro, por esta comparecencia, por su presencia reiterada en esta Cámara y en esta sala durante estas semanas y estos días, ya ve que los temas de su ministerio son de absoluta prioridad para esta Cámara,

para los representantes de los ciudadanos y para este grupo parlamentario que le habla.

Señor ministro, voy a iniciar mi intervención coincidiendo con sus últimas palabras; es raro coincidir pero le voy a dar hoy ese privilegio: vamos a coincidir en sus palabras en lo que es el reconocimiento a la actuación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional —extiendiéndolo ahí mi reconocimiento—, a su actividad, a su sacrificio, a su dedicación, a su profesionalidad, reconocimiento que los representantes de los ciudadanos debemos llevar a cabo en tanto en cuanto son los garantes del ejercicio de nuestros derechos y libertades, así debemos reconocerlos en todo momento y más cuando estamos debatiendo temas de absoluta importancia y prioridad en esta Cámara. Este grupo parlamentario siempre lo ha hecho estando en el gobierno y desde luego siempre lo va a hacer estando en la oposición, porque, repito, gracias a ellos podemos tener un mundo mejor, un mundo más libre y un mundo con mejores garantías para todos los españoles. Pero debo decirle, señor ministro, que su intervención hoy aquí ha sido especialmente técnica, especialmente farragosa, especialmente extensa. En ella de alguna manera ha querido usted justificar lo que nuestro grupo parlamentario cree que ha sido injustificable, que la actuación del Ministerio del Interior estando usted al frente, y también cuando estaba el ministro Alonso, ha sido incapaz —incapaz— de poder garantizar y aportar a la Guardia Civil la satisfacción de sus intereses, y ha sido la incompetencia de este Gobierno en la gestión la que ha provocado la manifestación —la única manifestación en toda la historia de la Guardia Civil— de más de tres mil agentes uniformados en la Plaza Mayor de Madrid. Voy a empezar por el final. Usted ha dividido a su intervención tres partes, nuestra solicitud de comparecencia era para la primera parte, para solicitar explicaciones respecto a la situación creada tras la manifestación que se produjo el 20 de enero. Usted ha querido hacer esta intervención, con toda la legitimidad que tiene el Gobierno, mucho más extensa. Nosotros vamos a pasar a explicarle algunas cuestiones de las dos últimas partes a las que ha hecho referencia. Mire, señor ministro, el debate de presupuestos ya se sustanció en esta Cámara, lo debatimos, lo explicamos, debe ser que este Gobierno no ha tenido suficiente credibilidad y usted hoy tiene que volver a reiterar aquí todas aquellas cuestiones del debate de presupuestos que ya debatimos todos los grupos parlamentarios. Puede repetirlo cuantas veces quiera, y nosotros volveremos a reiterar lo mismo que dijimos en el debate de presupuestos, las carencias que tiene la Guardia Civil en el ámbito material, en el del acuartelamiento, es decir en muchas de las cuestiones que ya debatimos en ese momento; pero le reitero que mi solicitud de comparecencia no era para esa cuestión sino para otra que entendemos bastante más importante.

Ha hecho usted referencia a algunas cuestiones en las que cree que la satisfacción que se ha aportado a la Guardia Civil es tal que entiende que se ha dado cum-

plimiento a su programa electoral y que eso redundará en la satisfacción del cuerpo. Pues mire, si para usted eso es el mando único, la base de datos común, el centro de estudios de seguridad o el incremento de efectivos, le diré que eso no es lo que siente y quiere ni lo que estaba necesitando la Guardia Civil. Con respecto al mando único, le voy a recordar las declaraciones de ayer de un sindicato, el Sindicato Unificado de la Policía, en referencia a la Policía Nacional. Hablaba de la parálisis total existente en la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía Nacional —es decir en el mando único— en el cumplimiento de ese acuerdo, al que usted ha hecho referencia, en relación a las retribuciones, que también es extensible a la Guardia Civil; parálisis en la productividad, en los turnos, etcétera. Es decir, la crítica es continuada por parte de los sindicatos de la policía, y ha sido así a lo largo de estos tres años con respecto a las asociaciones de la Guardia Civil. Debo decirle además respecto a esos incrementos de retribuciones a los que ha hecho referencia como si fueran algo excepcional que deberían ser la normalidad en relación al cuerpo. Deberían ser la normalidad y debería ser su responsabilidad que se produjeran esos incrementos de retribuciones, pero en una en concreto a la que usted ha hecho referencia, el incremento de productividad, debo recordarle que tuvo que ser este grupo el que trajera eso a la Cámara, el que solicitara aplicar criterios de especialidad, criterios de cumplimiento de objetivos; que fuera reformado el complemento de productividad y así se hizo a partir de entonces. Pero debo decirle también que la reforma deja mucho que desear porque en la Agrupación de Tráfico, por ejemplo, no se está valorando la peligrosidad y la penosidad con la que están efectuando su trabajo los guardias de tráfico, y en cambio ustedes priman esa productividad en otros trabajos burocráticos, incluso en actuaciones de agentes en reserva. Por lo cual, no venga usted hoy aquí a explicar de forma aséptica, de forma objetiva, lo que parece que son las grandes mejoras, cuando deja mucho que desear la actuación del Ministerio del Interior en relación a las mejoras respecto a la Guardia Civil y a la Policía Nacional. Y no se lo está diciendo este grupo parlamentario solamente, se lo están reiterando y se lo están diciendo los sindicatos policiales y las asociaciones que hasta ahora representaban con carácter sociocultural a la Guardia Civil.

Pero lo que nos interesa hoy aquí es debatir el tema por el que usted venía a comparecer, a solicitud de este grupo parlamentario. Señor ministro, ustedes han tenido una gestión tan sumamente incompetente, han tenido abandonados a los guardias civiles, que son, se lo quiero recordar, uno de los colectivos de mayor absentismo, uno de los colectivos en los colectivos que hay mayor índice de suicidios y uno de los colectivos que están en situaciones más conflictivas y más delicadas. Y han estado absolutamente abandonados por parte del Ministerio del Interior durante estos tres años. Eso ha forzado y ha provocado, señor ministro, que haya habido manifestación el día 20 de enero de tres mil guardias civiles.

Pero es que no ha sido la primera vez ni el primer intento, los guardias civiles ya querían manifestarse, querían ir a la plaza del Pilar para destacar y para exigir al Gobierno el cumplimiento de su programa electoral y para hacer llegar a la opinión pública española el desencanto, la desmoralización y el abandono en el que se sentían. Ustedes pararon aquel intento, aquel conato de manifestación o de presencia en la plaza del Pilar, con una reunión en Ferraz en la que estuvieron explicándoles a los representantes de las asociaciones que se iba a cumplir el gran objetivo, que era la desmilitarización; recuerdo las palabras del señor Blanco diciendo que la Guardia Civil se iba a desmilitarizar. Tuvo que venir el señor Alonso, entonces ministro del Interior, a recordar que no se iba a producir esa desmilitarización. Pues bien, después de que ustedes intentaran, y consiguieran, que no se produjera esa manifestación en la plaza del Pilar han sido tan incompetentes durante todo este tiempo que han provocado que la Guardia Civil tuviera que manifestarse de uniforme el día 20 de enero. Pero lo peor, señor ministro, es la gestión de después, es que no se aclaran ni entre ustedes: usted dice una cosa, el señor Alonso, ministro de Defensa, dice otra. Usted sale diciendo desde Cantabria que todos los ciudadanos tienen el derecho general de manifestarse, cuando usted sabía que los guardias civiles no tenían ese derecho fundamental en concreto; además ha explicado en ese texto, en ese estatuto de derechos y deberes, que ahora sí podrán tener ese derecho de manifestación con una serie de limitaciones y de reservas. Pero entonces no lo tenían y el ministro del Interior sale a trasladar a la opinión pública, a todos los ciudadanos, la tranquilidad de que aquí no pasa nada. ¡Oiga, tres mil guardias civiles de uniforme en la Plaza Mayor, en Madrid! Pero no pasa nada, es absolutamente normal, es absolutamente ordinario y no tiene ninguna importancia puesto que todos los ciudadanos tenemos derecho a manifestarnos. Pero lo peor es que luego sale diciendo el señor Alonso, el ministro Alonso, el ministro de Defensa, que es quien debía proponer sanciones y el competente en la imposición de esas sanciones, que no se había producido ninguna ilegalidad. Ustedes no se ponen de acuerdo ni antes de generar los líos con respecto a la Guardia Civil ni después para tener una actitud coherente y propia de un Gobierno que se merezcan los españoles, no la actitud que usted tuvo ni la que tuvo el ministro de Defensa.

Señor ministro, cuando este grupo parlamentario exige que usted venga a comparecer aquí para explicar los líos que ustedes provocan, que hacen que la desmoralización en la Guardia Civil sea tal que tengamos que ver lo que jamás en los casi 200 años de historia de la Guardia Civil se había producido en un Gobierno, usted no comparece y dice que va a comparecer, que lo va a solicitar con posterioridad, cuando haya solucionado estas cuestiones. Usted lo soluciona por presión de las asociaciones. Ustedes durante tres años han sido incapaces de presentar los textos legislativos en esta Cámara, ni usted ni el señor Alonso. Quiero recordar que, textual-

mente, el ministro Alonso y usted decían que en los próximos seis meses, en el próximo periodo de sesiones, se iban a traer a esta Cámara los dos textos legislativos, el de régimen disciplinario y el de derechos y deberes, y no ha sido así. Bajo presión, actuación y amenaza de una asociación ustedes, desde el 9 de marzo, parecer ser que han estado reunidos con el señor Hernando, el señor López Garrido y el subsecretario y han acordado en el plazo de un mes que esos escollos que tenían en esos textos legales puedan sortearse a cabo y puedan presentar hoy esas dos leyes de las que después hablaremos.

Señor ministro, la gestión es bastante deficiente y deja mucho que desear que un Gobierno, como es el Gobierno del señor Zapatero, tenga que actuar después de que los ciudadanos salgan a la calle, después de que los guardias civiles se manifiesten y después de que los guardias civiles se encuentren en las situaciones en las que le comentábamos. Desde luego, nuestro grupo parlamentario no comparte en absoluto que se haya producido una manifestación como la que se produjo el 20 de enero. Nos hubiera gustado que no se hubiera producido esa manifestación y hubiéramos deseado que miles de guardias civiles no hubieran estado diciendo por las calles de Madrid que el presidente del Gobierno es un presidente embustero, cosa que compartimos, los guardias civiles tenían muchísima razón. Pero nos hubiera gustado no ver ese espectáculo de que el Ministerio del Interior y el ministro Rubalcaba fueran incapaces de impedir que los guardias civiles tuvieran que salir a manifestarse por las calles de Madrid.

Además, señor ministro, le voy a recordar algunas de las cuestiones que usted ha dicho. Usted ha dicho —al menos eso se ha publicado en algún medio de comunicación y usted hoy lo explicará con más precisión— que ha hablado con todos los grupos parlamentarios para intentar buscar consensos. Me satisface que usted aclare ese punto porque, desde luego, con este grupo parlamentario ni ha hablado usted ni nadie de su grupo ha hablado en ningún momento para poder llegar a consensos sobre esa ley. Pero le voy a explicar cuándo y quién habló con el Grupo Parlamentario Popular refiriéndose a la importancia y a la trascendencia de estas leyes. No hemos hecho mención pública de ello, pero hablamos con el secretario de Estado, el señor Camacho, y con el ministro Alonso. Se reunieron con representantes del Grupo Parlamentario Popular, trasladándonos la preocupación de que se pudiera extender la sensación a la que el señor Blanco había hecho mención de una posible desmilitarización de la Guardia Civil. El ministro Alonso dijo que era absolutamente contrario a esa desmilitarización del cuerpo de la Guardia Civil y que iba a pactar y a consensuar con el Grupo Parlamentario Popular todas y cada una de las propuestas y que cada uno de los textos legales iba a ser consensuado con el Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sánchez-Camacho, le ruego que vaya concluyendo. Han pasado sus diez minutos.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: No se preocupe, voy concluyendo.

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular se lo creyó, creyó en ese Gobierno y creyó en ese partido. Creyó que en cuestiones tan importantes como las que se refieren a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ustedes iban a intentar pactar o llegar a consensos y a acuerdos con el Partido Popular. Pero el Gobierno del señor Zapatero vuelve siempre a lo mismo, a decir una cosa en público y a decir otra en privado; a decir, partiendo de la doctrina del buenismo, que ustedes quieren los consensos con todos los grupos parlamentarios, pero después hacer todas y cada una de aquellas actuaciones que les llevan a ustedes a dejar fuera al Partido Popular, a no querer consensuar unas cuestiones y unas leyes tan importantes como las que se refieren a la Guardia Civil con el partido que representa a diez millones de personas.

Señor ministro, que usted venga ahora solicitando consensos con respecto a esta ley deja mucho que desear y demuestra —se lo digo, señor ministro, porque este grupo parlamentario creyó en ustedes y en que podía consensuar esos textos legales con ustedes— que no ha querido hacerlo, que no ha querido llegar a consensos con el Partido Popular y que en ningún momento ha trasladado esos posibles acuerdos al Partido Popular.

Es más, señor ministro, vamos a hablar muy rápidamente de las leyes a las que usted ha hecho breve mención. (**Rumores.**) Señora presidenta, acabo en dos o tres minutos. Con respecto al estatuto de derechos y deberes, usted sabe que había unos textos preparados por el anterior Gobierno del Partido Popular en los que se recogían derechos fundamentales —usted debería saberlo, señor ministro, ahí estaban— incluso el texto de régimen disciplinario se encontraba en regulación orgánica, señor ministro. El texto de régimen disciplinario se encontraba en regulación orgánica ya para poder ser aprobado mediante la regulación que exige dicha ley orgánica. En esos textos, señor ministro, tanto en el estatuto de derechos y deberes como en el de régimen disciplinario, el Partido Popular ya reconocía, en primer lugar, la supresión de arresto y en el estatuto de derechos y deberes, muchos de los derechos y deberes a los que ustedes se refieren hoy aquí. Con ello les quiero trasladar que, en todo aquello que sea tendente a la mejora del cuerpo de la Guardia Civil, partiendo del reconocimiento que le hemos dicho y el apoyo indiscutible a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en este caso a la Guardia Civil, van a tener a su lado al Partido Popular, pero, señor ministro, en aquello tendente a la desmilitarización del cuerpo de la Guardia Civil va a tener la profunda y contundente oposición del Partido Popular.

Le digo más. Aquí tengo el informe del Consejo General del Poder Judicial referido a la reforma que ustedes han presentado sobre régimen disciplinario. Se lo voy a leer muy brevemente. Dice: Las medidas que ustedes han llevado a cabo producen el efecto de desmilitarizar la Guardia Civil en un aspecto fundamental, lo

cual constituye una opción de política legislativa en materia de defensa y seguridad que no corresponde valorar al Consejo, pero que debe ser mostrada en la medida que resulte incongruente con la naturaleza militar de la Guardia Civil, reiteradamente declarada en leyes orgánicas. Para el propio consejo, señor ministro, ese equilibrio que usted ha venido a presentar aquí diciendo que se mantiene la naturaleza militar, la estructura militar y la jerarquía militar de la Guardia Civil no coincide con la reforma que usted plantea del régimen disciplinario. Cuando usted dice que el Código Penal Militar es únicamente aplicable a las situaciones que recoge la redacción de los artículos 8 y 10, como el estado de guerra, el estado de sitio y la participación en acciones militares o en unidades militares, está quitándole el carácter militar a la Guardia Civil. Como le dicen que ha sido usted tan valiente en hacer determinadas reformas legislativas, sea usted valiente hoy aquí y diga que con las medidas y con el régimen disciplinario que usted está presentando hoy, y lo dice el Consejo General del Poder Judicial, usted está desmilitarizando la Guardia Civil. En esas medidas y en esas reformas legislativas, señor ministro, no va a encontrar al Partido Popular. En todo aquello, como le he reiterado, tendente al reconocimiento de derechos y deberes que vayan a la mejora del instituto armado va a tener el apoyo del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez-Camacho.

Ruego a los portavoces que se atengan a los tiempos porque si no se hacen interminables las comparecencias.

¿Quiere intervenir la portavoz del Grupo de Izquierda Unida? (**Pausa.**) Si los demás portavoces no tienen objeción, aunque se le ha pasado el turno, le damos la palabra.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Justo cuando me tocaba el turno estaba interviniendo en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española; este grupo parlamentario intenta estar en dos sitios a la vez, pero no siempre es posible.

Quiero decir al señor ministro que, si busca brazos para desmilitarizar la Guardia Civil, sí que va a encontrar los de mi grupo parlamentario. El señor ministro ha querido dominar los tiempos y le reconozco que lo ha conseguido. Lo digo porque ha venido aquí en varias ocasiones desde la manifestación de algunos miembros de la Guardia Civil, que se produjo en enero, nosotros pedimos inmediatamente su comparecencia tras la apertura de los expedientes, usted decía que no hablaba de los expedientes porque no había tiempo y después volvía a venir para tratar otras cuestiones. La realidad es que hasta que no ha tenido presentados los proyectos usted no ha querido venir y yo le quiero recordar que esta casa tiene la obligación de controlar al Gobierno y, si usted solo viene cuando usted decide que le corresponde venir

y no cuando nosotros se lo pedimos, no nos está permitiendo hacer este trabajo. De todas formas, nosotros seguiremos aspirando a controlar al Gobierno.

Ahora viene a que le demos la enhorabuena los grupos parlamentarios que sí entendemos que es necesaria esta reforma de los derechos y deberes de la Guardia Civil y demás materias que se han tratado. Le adelanto que, si bien celebramos profundamente que se hayan presentado estos dos proyectos, tienen carencias que nosotros vamos a traducir en las enmiendas que, por supuesto, vamos a presentar y que recogerán, además de los postulados de nuestro grupo parlamentario, los postulados de Izquierda Unida, las reivindicaciones históricas de los miembros de la Guardia Civil, que aspiran a que se mejoren sus condiciones y a que su normativa sea espejo de la realidad de las funciones que desempeñan día a día, que es lo que hasta ahora no ocurría y que se mejora en parte. Reconozca, señor ministro —ustedes lo han negado públicamente—, que el resultado de la manifestación que tuvo lugar en enero ha sido la presentación en dos meses por parte de ustedes de estos dos proyectos cuando llevaban varios años sin hacerlo, no durante su ministerio, porque usted es nuevo, pero sí durante el anterior. Ha sido tras reivindicar durante tres años, especialmente la Asociación Unificada de la Guardia Civil, cuando se han presentado estas reformas. No estaría demás reconocer que, cuando la gente sale a la calle y se manifiesta para reivindicar derechos y no para negarlos, como hace el Partido Popular, tiene éxito, porque las manifestaciones históricamente han sido para eso, para la conquista de derechos y no para lo contrario, y está bien recordarles que, cuando son para la conquista de derechos, son escuchados por el Gobierno. En cualquier caso, en la presentación de estos proyectos ustedes mantienen una flagrante contradicción. A veces me pregunto si será inherente a la condición del Gobierno socialista, que da un pasito p' adelante, María, y un pasito p' atrás. ¿Y por qué mantienen esa contradicción? Porque reconocen el derecho de asociación y se reúnen durante cinco horas con el presidente de la Asociación Unificada de la Guardia Civil mientras mantienen una serie de expedientes por faltas muy graves que incluyen medidas cautelares y que cuestionan en parte —he leído esos expedientes— la legitimidad de la existencia de esa misma asociación con la que se reúnen, es más, con la que se reunían en la legislatura anterior precisamente para recoger sus reivindicaciones, porque me imagino que eran compartidas, tan compartidas que el portavoz del Grupo Socialista tiene un libro en el que nos explica por qué tenemos que desmilitarizar a la Guardia Civil. Por supuesto, también está la promesa electoral que ustedes manifestaron a través del actual ministro de Trabajo en un mitin, en el que se dijo que se iba a desmilitarizar la Guardia Civil. A la vista de estos proyectos, lo coherente sería archivar los expedientes que se han abierto a las cabezas visibles de una organización con la que ustedes se reúnen. Se pretendió dar una lección que no se debía dar porque se estaban manifestando para

reivindicar derechos, pretendiendo quedar bien ante los altos mandos militares, y así no se actúa en un gobierno democrático. La prueba de que actuaron bajo una persecución política fue que, de los 3.000 manifestantes, ustedes han expedientado a los líderes, a las cabezas visibles, para que quede claro lo que no se debe hacer. Señor ministro, desde luego nosotros no compartimos esa actuación, sino que la reprobamos profundamente y les recordamos que, tras la presentación de estos proyectos, lo que se debe hacer es archivar inmediatamente esos expedientes. Dicen que además se manifestaron de uniforme. Bien, pero es que precisamente pueden llevar uniforme porque son militares, pero eso ya se verá y me imagino que lo decidirán los tribunales. En cualquier caso, quiero decirle a la portavoz del Grupo Popular que le preocupa mucho que se manifiesten de uniforme cuando otros ciudadanos lo hacen con el aguilucho, y ustedes comparten esa manifestación y ese espacio. Eso sí que es ilegal e inconstitucional y es lo que les debería preocupar y no que avance la Guardia Civil, que salga y se una a una actuación democrática como es la reivindicación de derechos en la calle, amparándose en el derecho de manifestación, un derecho fundamental que deben tener todos los españoles.

En definitiva, señor ministro, nosotros abogamos por la absoluta desmilitarización de la Guardia Civil, no solo funcional, sino profundamente estructural. En este sentido, quiero decirle que, cuando ustedes debaten con el Grupo Popular sobre el mayor número de efectivos, si tenemos más guardias civiles o más policías nacionales, una batalla permanente que los medios de comunicación recogen, España es el país con la ratio más alta de efectivos de seguridad de la Unión Europea. Más bien deberían abandonarse las propuestas de coordinación, que no son más que avances parciales, y abordar una necesaria desmilitarización y unificación de los dos cuerpos, Guardia Civil y Policía Nacional, pues de eso modo no haría falta tanta coordinación, algo que implica un sobre coste de todo tipo, material, presupuestario y humano, aparte de dar mayor efectividad a la seguridad ciudadana, que debe ser el objetivo de cualquier gobierno que realmente se preocupe por esta materia. Sean valientes, den varios pasos hacia delante y aborden esta propuesta que desde el primer día vengo haciendo en esta Comisión e igualmente mi grupo parlamentario viene haciendo en las anteriores legislaturas.

Respecto a la propuesta que hace, quiero decirle que no se entienden algunas de las contradicciones que recoge. Por un lado, en la tramitación de los expedientes se llega a una parcialidad en cuanto a la condición de militares que mantienen cuando para una impugnación de los mismos debería acudir únicamente al Contencioso-administrativo, como los policías, pues las funciones son de seguridad ciudadana y las misiones militares son una excepción que, además, debe estar explícitamente declarada. Tampoco se entiende por qué no les dejan tener locales. Les permiten tener un cartelito donde poner las noticias de las asociaciones, pero no les

dejan tener locales y yo me pregunto si será miedo lo que tiene el Gobierno para no permitirles tener locales y así limitarles el ejercicio efectivo de un derecho que en su propuesta se reconoce parcialmente. Y digo parcialmente porque, cuando ustedes hablan de la Guardia Civil del siglo XXI, de su modernización y del reconocimiento parcial de ciertos derechos, en su propuesta se recoge que estas asociaciones no podrán tener actividades políticas o sindicales. Y yo me pregunto: ¿Qué son actividades políticas para el señor ministro que nos hace esta propuesta? ¿Defender sus derechos colectivos es algo sindical, político o es ambas cosas? ¿Qué quiere que hagan las asociaciones, jugar al golf, jugar a las cartas o defender los derechos individuales? ¿Considera la defensa de los derechos colectivos una actividad sindical o una actividad política? ¿Es usted capaz de discernir lo que es político y lo que no? Lo puede desarrollar en la ley porque será necesario, pues no solo lo tendrá que interpretar usted, sino todos los que apliquen esta ley. Coincidirá conmigo en que la política es un concepto muy amplio, señor ministro. En definitiva, hemos de ser serios. No se puede hablar de Guardia Civil del siglo XXI y después decirles que sus asociaciones no van a poder ejercer actividades políticas o sindicales. Esa no es la Guardia Civil del siglo XXI. No, señor, la Guardia Civil del siglo XXI sería una Guardia Civil civil y con plenos derechos y esa no es la que se recoge en sus propuestas. Se avanza, pero de forma insuficiente, por lo que invito en la tramitación de esta ley a todos los grupos parlamentarios, incluso al Grupo Popular, que se puede sumar a la propuesta y cambiar de criterio, a que consigamos esa Guardia Civil del siglo XXI, pues ahora mismo está en nuestras manos con la tramitación de estas dos leyes, no en lo que nos ha traído el Gobierno, sino en las manos de este Parlamento.

La señora **PRESIDENTA**: Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi salutación al señor Rubalcaba, ministro del Interior, por su comparecencia y por la extensa y amplia información que nos ha facilitado. Tras haber escuchado las dos exposiciones que han hecho quienes me han precedido en el uso de la palabra, las portavoces de los grupos Popular y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, quisiera actuar como bisagra, situándome en una posición centrista.

No me voy a pronunciar, señor Rubalcaba, sobre el contenido de los dos proyectos de ley que acaba de aprobar el Consejo de Ministros y que estarán camino o recibiendo ya aquí, en el Congreso de los Diputados, tanto el proyecto de Ley orgánica que regula los derechos y deberes de los guardias civiles, como el proyecto de Ley orgánica del régimen disciplinario de la Guardia Civil. Mi grupo es pequeño y yo no conozco los textos ni los he estudiado todavía, pero le garantizo, señor

ministro, que aportaremos, vía enmiendas, si las entendemos necesarias, todas aquellas actuaciones que vayan en mérito a lo expuesto por el señor ministro, porque estamos hablando de la Guardia Civil, una institución secular que, desde su fundación por el duque de Ahumada hasta el momento presente, ha sufrido muchos avatares y ha participado en los procesos históricos españoles. Por tanto, desde el punto de vista de la racionalidad, esperaremos a conocer los dos proyectos y al comienzo del periodo de presentación de enmiendas.

Por otro lado, me congratulo, en nombre de mi grupo, de que por fin se haya dado luz a la evolución de la propia legislación. Cuando se elaboró la Ley de profesionalización de las Fuerzas Armadas, se introdujeron en ella los consejos asesores de personal para los efectivos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Era entonces ministro de Defensa don Eduardo Serra. Mi grupo se opuso por considerar que no era bueno introducir dentro de los cuarteles procesos electorales —en relación con los consejos de personal— que deberían celebrarse fuera de ellos. En la siguiente ley, que fue la de la Guardia Civil, apareció también esta figura, que hoy, por lo que ha dicho el señor ministro, prácticamente desaparece, creándose unos consejos que esperamos tengan la racionalidad necesaria para un sistema de expresión de voluntades que está dentro de la disciplina de un cuerpo que sigue perteneciendo —y mi grupo lo apoya— al Ministerio de Defensa, porque habrá que tener en cuenta figuras jurídicas, sobre todo al tener que observar un régimen disciplinario. Una de las cuestiones que todos los gobiernos y todos los regímenes políticos han cuidado siempre son las referidas al orden y a la disciplina orgánica, para que en un instituto armado vinculado al Ministerio de Defensa no aparezca nunca la figura de la insubordinación y sí que existan los medios jurídicos coercitivos, es decir el régimen disciplinario. Le reitero, señor ministro, que tiene usted la buena voluntad de mi grupo para contribuir a no crear al Ministerio del Interior más problemas que los que la naturaleza de su función le encomiendan, incluidos los riesgos catastróficos. Cada vez que veo a un ministro del Interior respondiendo sobre la granizada o el desbordamiento que ha habido en cualquier parte de España, pienso que esto debería corresponder a otro departamento, un banco pintado que nos viene de regímenes anteriores, cuando el Ministerio de la Gobernación llevaba prácticamente todos los temas estatales.

Quiero fijarme, señor ministro, en algo de lo que empezamos a hablar en la comparecencia del señor director general, el señor Mesquida, en noviembre del pasado año, cuando vino a explicarnos el real decreto por el que se unificaban en la cúpula las funciones de mando máximo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, que es la armonización de los derechos y deberes de ambos cuerpos. Dejo esto para cuando tengamos ocasión de debatir, en el orden del día correspondiente y singularizado, los dos proyectos de ley a los que se ha referido. Sin embargo, quiero hacerle algunas preguntas

o reflexiones. El señor ministro se ha referido a algo que realmente es importante, que es el real decreto de plantillas en lo que respecta a la adecuación de los cuadros de mando. Efectivamente, si hay un incremento de los efectivos de base es necesario que la pirámide también lo refleje en los cuadros de mando. Le pregunto: ¿Han considerado introducir en los cuadros de mando la figura del nuevo teniente general de la Guardia Civil que se aprobó vía presupuestos? Curiosamente, la creación de esta figura en la pirámide de mando de la Guardia Civil se realiza a través de una enmienda en el Senado del Grupo Socialista que mi grupo apoyó tanto allí como en el Congreso. Nosotros considerábamos que teniendo la Guardia Civil en torno a 27 generales, tanto de brigada como de división, había llegado el momento oportuno de que existiera un mando profesional supremo para coordinar. Considerábamos que, dijeran lo que dijeran en el Ministerio de Defensa, la Guardia Civil necesitaba en su estructura orgánica de cuadros de mando el puesto de teniente general. Parece ser que si en la plantilla orgánica no está contemplada la ubicación del teniente general, no se puede llevar a efecto el acuerdo de dotar económicamente la plaza, vía Presupuestos Generales del Estado. Nos gustaría que nos informase sobre esto, pero le anuncio que tiene nuestro apoyo a este respecto, porque nosotros siempre hemos propugnado la creación de la figura del teniente general dentro de los mandos de la Guardia Civil.

También quería pedirle, señor ministro, que nos hiciera una reflexión. La semana pasada, el señor Mesquida presentó una unidad especial de la Guardia Civil para perseguir los delitos urbanísticos. La recibimos con gran apoyo y satisfacción, señor ministro, pero aplicada a un territorio como Canarias va a resultar insuficiente, porque —según las declaraciones del señor Mesquida— al crear este cuerpo con alrededor de 194 efectivos humanos, solo se mandarían tres agentes por provincia. No conozco el índice de posibles infracciones urbanísticas que tendrán muchas provincias del interior de la Península, pero, con todos los respetos a cualquiera de ellas, salvo Madrid, con la tentación de delitos urbanísticos que existe en archipiélagos como Baleares o Canarias, que tienen además un territorio muy fragmentado, esos agentes no van a dar abasto. Se ha dicho que a Canarias se han destacado seis agentes, tres a la circunscripción de Las Palmas y tres a la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife. Con cuatro islas, tres agentes... Señor ministro, apoyando esta unidad de lucha contra delitos urbanísticos, le pedimos que la dote del personal y de los medios que merece la labor que va a desarrollar. Además, aquí hay que tener prudencia y respeto a las competencias que en urbanismo tengan los ayuntamientos, las corporaciones locales —como es el caso de las islas—, las comunidades autónomas y los organismos del Estado. Va a ser fundamental una buena coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, porque estos agentes de la Guardia Civil no van a tener funciones militares, sino funciones civiles y administrativas,

en las que la conexión con organismos que tengan competencias en urbanismo y en medio ambiente es fundamental. En medio ambiente la Guardia Civil viene desempeñando un papel extraordinario y elogiado con el Seprona en todo lo que se refiere a infracciones en el ámbito rural. Si ahora entran en un terreno tan tectoso y tan complejo como el de las infracciones urbanísticas, hemos de dotarles de todos los medios precisos con todas las consecuencias que esto tuviera.

En términos generales, señor ministro, esto es lo que mi grupo quería expresarle en este momento. Vemos con satisfacción que se ha dado un paso adelante con estos dos proyectos de ley que —como le he dicho— tendremos ocasión de debatir en la fase de presentación de enmiendas. Mi grupo le ofrece su plena colaboración en un tema tan delicado como la Guardia Civil, que hay que tratar con prudencia, sentido de responsabilidad y respeto, porque no es fácil y se pueden herir susceptibilidades o dar esperanzas que nada tienen que ver con derechos democráticos de otros cuerpos civiles del Estado o cualquier otra institución de la Administración civil del Estado, porque la democracia se aplica de acuerdo con los niveles de responsabilidad. La democracia no es colocar una urna por colocarla y que la gente vote lo que le parezca, no, hay que tener respeto. Cuando en España hicimos la transición, las fuerzas políticas que estuvieron implicadas en ella tuvieron un tremendo respeto por instituciones que tenían que asegurar la ley y el orden dentro de un Estado democrático de derecho. En esa línea, reconociendo lo que se merece la Guardia Civil, mi grupo interpreta que esto tiene que hacerse a través del Ministerio del Interior, que es el responsable de las funciones de este cuerpo, salvo cuando esté en misiones de defensa. En esa línea tiene usted nuestro apoyo.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Maldonado por Convergència i Unió.

El señor **MALDONADO I GILI:** Señor ministro, quiero agradecerle su comparecencia a petición propia y de otros grupos para explicar someramente el régimen disciplinario y la regulación de derechos y deberes de la Guardia Civil sobre la base de dos proyectos de ley aprobados en Consejo de Ministros hace pocos días. Mi intervención será breve, ponderada y relajada. Breve porque no podemos definirnos, ya que no conocemos el texto, aunque hemos escuchado atentamente su explicación; ponderada porque intentaremos ponerle sentido común, y relajada porque, como ha dicho el portavoz canario, intentaremos huir de los extremos tanto del Grupo Popular como de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Del Grupo Popular se entiende porque es oposición pero en cuanto a Izquierda Unida, partido que da apoyo al Gobierno, tiene menos sentido. En cualquier caso, señor ministro, los palos le llegan por los dos extremos, así que vamos a ver si por el centro no recibe tantos. Quiero decirle que echamos en falta la

información previa. Como se ha dicho antes, algún ministro antecesor suyo —que no está en el Gobierno— tenía por sana norma informar a los grupos con carácter previo, si no de los textos en su totalidad, al menos de algunas líneas principales que permitían saber de qué iba aquello que el Consejo de Ministros iba a aprobar. Sobre esta cuestión no conocemos nada salvo lo que usted nos ha dicho hoy, además de aquella parte de los textos que ha filtrado un medio de comunicación de los que forman parte de los medios bien informados por el Gobierno y por el buen hacer de los periodistas que lo forman. En cualquier caso, nuestro grupo echa en falta esta información previa, no ya concienzuda ni detallada, ya que el Consejo de Ministros debe ser el primero en abordar estas leyes, pero, como digo, echamos en falta esta sana práctica que llevaba a cabo algún antecesor suyo —por ejemplo, el señor Bono—, porque de alguna forma los grupos podemos aportar opiniones previas que pueden ayudar al Gobierno en la búsqueda de este consenso que debería existir en cuanto a las leyes importantes. Usted ha dicho que estas leyes vienen a modernizar o a actualizar —le gusta más esta expresión— la Guardia Civil, y Convergència i Unió avala esta voluntad de actualización, porque esta es una institución muy antigua, viene de antaño, y por tanto, debe actualizarse a los tiempos presentes. En la historia de la Guardia Civil lógicamente hay claroscuros. Los episodios oscuros en su historia básicamente se han debido a los políticos que la mandaban, pero también es cierto que una nueva ley de régimen disciplinario y de derechos y deberes no solo ha de proporcionar un espacio de actuación interna, sino también regular actuaciones futuras para que se eviten situaciones que este Estado ha vivido cuando no había democracia e incluso a posteriori y que no se deben repetir. Por tanto, es un buen momento para democratizar la Guardia Civil, para dotarla de derechos y deberes y de un régimen disciplinario lo más democrático posible, así como para orquestar que la Guardia Civil deje de ser un brazo de actuaciones políticas que se desmanden o se salgan del marco jurídico democrático. Ya he dicho que en Convergència i Unió no nos definiremos porque no conocemos la ley, en cualquier caso nos parece bien eliminar la sanción de arresto. No sabemos qué significa reforzar la capacidad sancionadora del ministerio, aunque entendemos que supondrá sacarla de los mandos y pasarla al ministerio, lo cual nos parece inicialmente bien, aunque es un tema que habrá que estudiar. Nos dice que se ha contactado con representantes de los diferentes sectores del cuerpo, pero esto no casa con la manifestación de 3.000 guardias civiles de hace pocas semanas. Yo no afirmaré lo que se ha dicho desde Izquierda Unida de que ustedes se mueven por la manifestación —no creo que lleguen a tanto y seguro que estaban trabajando en ello—, pero si lo que pedían estos guardias civiles era esto que el Gobierno presenta ahora, Convergència i Unió considera que sería bueno llevar a cabo una actuación generosa en la cual no se llegara a mayores, porque aquellos guardias civiles pedían básicamente lo que usted

presenta y algunas cosas más. Por tanto, no estaría de más benevolencia y generosidad por parte del Gobierno, ya que como usted ha dicho su actuación no fue violenta y no fue más allá de una simple manifestación, aunque es verdad que algunos se manifestaron con uniformes, etcétera, pero ya que nos encontramos en un momento de diálogo y de consenso este sería un buen paso. Nosotros consideramos que se debería adelgazar la estructura militar; sería bueno desmilitarizar lo más posible la Guardia Civil, sin llegar a extremos totales, pero sin seguir con la situación actual. Por tanto, como digo, sería bueno un adelgazamiento de su naturaleza militar, y en esta línea a Convergència i Unió le gustaría lógicamente que el Código Penal que sancione las actuaciones de cualquier guardia civil fuera el mismo que sanciona la actuación de cualquier ciudadano de este Estado. No entendemos por qué debe haber un Código Penal Militar que sanciona actuaciones con un contexto diferente al de cualquier ciudadano español por cosas iguales o parecidas. Por tanto, sería bueno que fuera el Código Penal el que regulase y dejara de lado este Código Penal Militar que no tiene razón de ser con relación a una ley de régimen disciplinario como la que ustedes presentan. En cuanto a la regulación de derechos y deberes, nos parece muy bien el reconocimiento del derecho de asociación. Tenemos que estudiar este cuerpo superior de la Guardia Civil porque no lo conocemos, ya sea en una mesa de diálogo o de debate donde el cuerpo lleve sus preocupaciones y en este caso el Gobierno, el ministerio, escuche, debata y pueda hacer de puente y decidir. Asimismo, nos gustaría que el asociacionismo militar cada vez estuviera más presente tanto en el ejército como en la Guardia Civil. No tiene ningún sentido mantener estructuras arcaicas —algunas provenientes del franquismo—, ya que asociarse es algo reivindicativo y supone un mensaje en este caso de la Guardia Civil al Gobierno. No voy a alargarme más en este aspecto, aunque quiero decirle que su definición de las dos leyes ha sido algo triunfalista. Ha dicho que esto es fenomenal y que todo el mundo —los españoles y los guardias civiles— está contento. Ya veremos si a partir de que la ley se haga más o menos pública la Guardia Civil realmente está tan contenta. Seguramente sea mejorable, como todo en la vida, y nuestro grupo intentará perfeccionarla, pero no sé si su discurso tan triunfalista es realista o no. En esta misma línea usted ha explicado la actuación del Gobierno en diversos puntos durante este periodo legislativo, y aprovecho el brindis al sol que ha hecho para introducir un tema como es que en Cataluña hay una honda preocupación por la inseguridad ciudadana. Se sabe que poco antes del verano un grupo de alcaldes estuvo reunido en esta casa con usted —este portavoz y otros les acompañábamos— para decirle que en Cataluña había una auténtica preocupación, incluso miedo en muchas familias, por los robos con violencia en domicilios. Se nos prometió un despliegue en el territorio, en este caso en la provincia de Tarragona. Se hizo, pero diversas preguntas parlamentarias siguen sin res-

puesta. No sabemos cuántos guardias civiles de aquellos siguen en el territorio o han vuelto; no sabemos la ubicación exacta de estos guardias civiles, a qué cuarteles han ido y se ha preguntado reiteradamente. ¿Sigue habiendo violencia, robos con intimidación en los domicilios? El presidente de la Generalitat, el señor Montilla, dice por activa y por pasiva que no pasa nada; el señor Saura, lo mismo, y al día siguiente, por desgracia, nos levantamos y nos desayunamos con noticias en los periódicos de robos con violencia en los domicilios. Nos gustaría saber, señor ministro, cuál va a ser la actuación del Gobierno. Este tema sigue latente. La violencia en los robos en los domicilios está, por desgracia, muy presente en el día a día de Cataluña. Me gustaría preguntarle, primero, dónde están los guardias civiles que vinieron en verano, cuántos han vuelto, dónde están ubicados los que quedan y, sobre todo, qué actuaciones de futuro piensa realizar su Gobierno, porque mientras los Mossos d'Esquadra no puedan desplegarse en todo el territorio es una labor compartida. Sería una actuación muy importante desde el Gobierno para la calidad de vida de los ciudadanos de Cataluña, porque un ciudadano no es libre si no está seguro y en Cataluña hoy hay muchísima gente que no se siente segura y, por tanto, no es libre.

La señora **PRESIDENTA**: Le corresponde ahora el turno al señor Olabarría del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor ministro, le agradezco la información pormenorizada y técnica, que es lo que configura o provoca la convocatoria de esta Comisión. Me voy a atener a la cuestión, señora presidenta, y no voy pedir nada colateral a lo que justifica su presencia. Miento, solo una cosa. En Euskadi hay demasiados guardias civiles, con todos los respetos al cuerpo —es la única cuestión colateral—, porque, existiendo una policía integral con competencias plenas y tasadas, exactamente, las de la Guardia Civil no parece razonable que haya más guardias civiles que ertzainas desde una perspectiva de reflexión meramente cuantitativa, sin incorporar ningún elemento cualitativo a esta cuestión, ya que es una pura correlación de datos. Me sorprende sencillamente, sobre todo cuando en algunos municipios de Euskadi la Guardia Civil no sale del cuartel para nada; no realiza ningún tipo de actividad vinculada a la seguridad ciudadana en el sentido propio del término y no certifica o no concede ni siquiera licencias de caza, por poner un ejemplo.

Voy a empezar manifestando mi primera discrepancia sobre lo manifestado por usted y sabe que aquí tiene un colaborador leal que va a hacer todo lo que pueda por mejorar algo que ya no es como antes, que se ha modernizado evidentemente. Ya no podemos recurrir a los viejos atavismos, a ese viejo imaginario de España que estaba configurado por el toro, el tricornio y cierto sector de la Iglesia preconiliar. Evidentemente, estamos

viviendo ya en otro contexto. La Guardia Civil ya no es la del tricornio ni la de las parejas con el Máuser a la espalda, a las que algunos hemos tenido la poca fortuna de conocer en circunstancias que no eran las más propicias para empatizar con el cuerpo. Ahora estamos hablando de una situación manifiestamente diferente que requiere reformas normativas de este estilo, de este cuño, como las que usted está presentando.

Le voy a comentar algunas de las cuestiones que me han llamado la atención de su comparecencia porque yo tampoco poseo el texto y no me parece prudente hacer reflexiones pormenorizadas. Estoy totalmente de acuerdo en lo que supone civilizar el régimen sancionador o disciplinario de la Guardia Civil. Es un primer paso para lo que nosotros preconizamos, que es —y lo digo con todas las palabras y el énfasis que tiene la expresión— la desmilitarización del cuerpo. Todavía —y mire que llevo años, casi tantos como usted o igual hasta más, señor ministro— nadie ha sido capaz de explicar en esta sede, en este Congreso de los Diputados —ni en Comisión ni en Pleno—, qué atavismos provocan o aconsejan mantener el carácter militar de este cuerpo, de esta institución armada, policial, cuyas funciones se las desagregó inmediatamente. Usted dice que eventualmente también pueden cumplir funciones de carácter militar; también la Guardia Nacional, en Estados Unidos, y otros muchos cuerpos, como la policía suiza, evidentemente. Esa eventualidad existe, pero son policías civiles. ¿Cuál es el correlato, la referencia de derecho comparado y la naturaleza de la función que justifica el mantenimiento del carácter militar? Es un cuerpo que ejerce funciones de policía judicial, la más relevante, una de las primeras; de protección civil, muy relevante y bien hecha; de tráfico o de regulación y garantía de la seguridad viaria; mediante los elementos de especialización que se han incorporado, sobre todo en las nuevas generaciones de la Guardia Civil; pueden atender a fenomenologías delictivas nuevas muy difíciles de reprimir porque tienen un carácter muy sofisticado. En este momento es meritoria la actuación de la Guardia Civil en la represión, por ejemplo, de los delitos económicos, muy complejos muchas veces porque hay grupos especializados; de los delitos vinculados al tráfico de personas o de los delitos contra la pedofilia o la pornografía infantil. Hay segmentos o sectores especializados que no sé qué vocación pueden tener de pertenecer al ejército cuando se han formado a unos niveles que podríamos calificar de cuasiuniversitarios. Yo no he apreciado —y he tenido mi interlocución personal con asociaciones, digamos, de la Guardia Civil en este momento— que su vocación sea la de pertenecer a un cuerpo de carácter militar; es más, todo lo contrario, la asociación abrumadoramente mayoritaria —que usted sabe cuál es, la que agrupa a más de 30.000 guardias civiles asociados— ha proclamado públicamente que su voluntad política es que cuando sea posible se civilice, en el sentido etimológico, versus no se militarice o no se mantenga el carácter militar del cuerpo.

Se ha avanzado parcialmente. Se reduce o se restringe mucho la aplicación del Código Penal Militar; a situaciones de guerra y pocas más. Me gustaría saber esas pocas más. Habrá que analizar detenidamente en el texto normativo cuáles son. No se opta por acudir a la vía de la tutela de los derechos de las personas que pueden ser eventualmente preteridos por la jurisdicción contencioso-administrativa, como ocurre con otros cuerpos policiales, que es la propia, la que debía atender los problemas que afectan a algo que, como referencia, usted ha utilizado el Estatuto del empleado público para la configuración orgánica, las prestaciones y los derechos laborales de estos funcionarios. Me ha parecido oírle el Estatuto del empleado público como una de sus referencias. La otra que ha utilizado ya me preocupa un poco más, señor ministro. Si la referencia para configurar el cuerpo de la Guardia Civil va a ser la de los jueces y magistrados en materia de incompatibilidades y todas las demás, ojalá —y espero que no suceda este augurio un tanto agorero que voy a hacer— alguna asociación de guardias civiles no tenga la presencia en la vida pública que tiene en estos momentos alguna asociación concreta de jueces y magistrados, porque entonces sí que habría motivos de preocupación, y ya le adelanto que a mi grupo le preocuparía particularmente. Me estoy refiriendo a una muy concreta.

Vamos a analizar la ley. Es un primer avance un tanto esquizofrénico porque ustedes se mueven entre lo que subyace en su voluntad política, y uno intuye y casi aprehende con la punta de las manos, que es la civilización del cuerpo, y las reticencias de múltiples poderes fácticos, la presión del Grupo Popular y una posición todavía no clara de su propio partido de lo que se debería hacer, del desiderátum, porque, parafraseando a Lucrecio —ahora que somos pocos se pueden decir estas cosas—, en materia de caracterización o categorización de este cuerpo nada está escrito en la naturaleza de las cosas. ¿Por qué tienen que ser militares? ¿Por qué no pueden ser civiles si todas sus funciones son de carácter civil, salvo la eventualidad de una guerra, señor ministro? Esto es lo que preconizamos.

En relación con los derechos y obligaciones, me parece muy interesante su alocución porque me he molestado en leer toda la jurisprudencia constitucional, obviamente la más conocida y relevante, en cuanto al derecho de manifestación, que consagra el artículo 21 de la Constitución, y al derecho de asociación, que consagra el artículo 22. He intentado comprender cuál es contenido esencial de estos derechos. Usted sabe que el contenido esencial, según otra sentencia del Tribunal Constitucional del año 1961, consiste en poder determinar aquellas facultades o posibilidades de actuación que permiten reconocer un derecho concreto como pertinente al tipo constitucional descrito en abstracto por el texto de la Constitución, y no he encontrado ninguna limitación ni en relación con el derecho de asociación ni desde la perspectiva de las que la amplifican —aquí inicia el Tribunal Constitucional una muy sugestiva

jurisprudencia desde la Sentencia 2/1981, donde se habla de la amplificación, de la vis expansiva de un derecho como el de manifestación, que obviamente sería extensible también a personas que, teniendo carácter militar, pertenecen a la Guardia Civil— ni desde la perspectiva negativa, porque también la jurisprudencia constitucional invoca la regulación negativa o los límites del derecho subjetivo y el derecho fundamental de asociación. Hay una sentencia, que es paradigmática en mi opinión, del año 2001 en donde tampoco se hace referencia a una limitación vinculada a las funciones ejercidas incluso en un cuerpo de carácter militar. Por lo menos no hay una limitación expresa en la jurisprudencia constitucional o yo no la he podido encontrar. Si es verdad, como ha dicho una compañera, que el portavoz del Grupo Socialista ha escrito un libro sobre la materia, me interesará mucho leer sus reflexiones sobre la jurisprudencia constitucional en esta materia. En cuanto al derecho de asociación no hay limitaciones en la jurisprudencia constitucional que impidan que un grupo de guardias civiles se asocien. De hecho ya están asociados y estamos conviviendo en una situación fáctica que tiene una incardinación deletérea en el ordenamiento jurídico, porque están asociados en virtud de una normativa que tampoco les legitima para estar asociados. Estamos, de alguna forma, realizando funciones de interlocución de instituciones o partidos políticos con aquello que es puramente fáctico y ahora va a adquirir categoría de legal. Por tanto, me parece muy pertinente que usted presente esta ley.

En cuanto al derecho de manifestación, y también me he preocupado, señor ministro, de analizar el contenido esencial de la misma, tampoco en las múltiples sentencias del Tribunal Constitucional he visto ninguna que específicamente lo prohíba. Sí he visto, obviamente, en la normativa que regula orgánicamente a la Guardia Civil, limitaciones de derechos manifiestamente inconstitucionales, porque el derecho de manifestación, como sabe, lo atribuye la Constitución a todos los ciudadanos del Estado español y no requiere autorización de ninguna naturaleza. Lo que estoy preconizando en este momento es que los expedientes abiertos pueden serlo por el uso del uniforme, no pueden serlo por haberse manifestado. Si la manifestación es pacífica y sin armas, que es el único requerimiento constitucional y legal, rango normativo ordinario al que usted está sujeto, aunque sea con uniformes, también tengo dudas de la pertinencia de la apertura de esos expedientes. Y como sé que se están tramitando, que están abiertos, le pido la benevolencia que otros grupos parlamentarios porque, al fin y al cabo, esa manifestación ha provocado un cierto efecto deseado, que es que, por lo menos, se aceleren los trámites de presentación en el Parlamento de unos proyectos de ley que estaban en su programa electoral pero se estaban demorando peligrosamente. No sé cuánta legislatura queda, señor ministro, seguramente tendrá usted más información sobre este pormenor que yo, pero es que no va quedando tampoco tanta legislatura como para proyectos de esta envergadura.

Dicho esto, sabe que va a contar con un colaborador leal y que vamos a intentar hacer algo que se acoja al nuevo imaginario, que ya no está basado en el tricornio o el toro ni en la iglesia preconciliar —o no estaba, porque últimamente uno empieza a tener ciertas dudas sobre ciertas materias—, y vamos a intentar que la regulación de los derechos y obligaciones sean aquellos que se correspondan con la jurisprudencia constitucional más progresiva en la materia. Piense lo que le he dicho de la Ertzaintza y la Guardia Civil. No sé por qué hay tantos guardias civiles en Euskadi cuando sus competencias están tasadas, hay más que ertzainas o tantos como ellos. Le he mentado, porque le he dicho que no le iba a pedir nada colateral, pero sigo pidiéndole que la Ertzaintza, que es una policía integral, señor ministro, debería estar en los foros policiales internacionales como Europol y tantos otros.

La señora **PRESIDENTA**: Turno del portavoz del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO VERA**: Las intervenciones de don Emilio Olabarría entre otras muchas virtudes tienen la de crear un anticlímax, como él mismo definiría, frente al clímax que algunos quieren imprimir a sus comparencias. Está muy bien.

Señor ministro, al parecer, tenemos dos problemas. Digo al parecer porque no sé si son problemas y vamos a intentar analizarlos por partes. El primer problema es que usted viene demasiado al Congreso de los Diputados, y eso a algunos grupos les pone excesivamente nerviosos. Esto de que usted se someta constantemente al control de la Cámara hay gente a la que no le viene nada bien. No me extraña, porque cada vez que usted intervenga les pone las cosas más cuesta arriba. El segundo problema es que usted está empeñado en cumplir el programa del Partido Socialista Obrero Español, programa con el que nos presentamos a las elecciones y que se reflejó en el debate de investidura, y eso tampoco les viene bien a muchos grupos parlamentarios y concretamente al grupo mayoritario de la oposición. Fíjese lo que le han dicho cumpliendo el programa electoral. Si no llega a cumplir el programa electoral le tienen que sacar de aquí los GEOS protegiéndole. Habría pasado algo gordo.

Decíamos en el programa electoral: la ley disciplinaria de la Guardia Civil suprimirá la sanción de arresto para las infracciones de los guardias civiles relacionadas con la seguridad ciudadana. En ese mismo ámbito atribuirá en exclusiva al Ministerio del Interior y a mandos de la Guardia Civil las competencias sancionadoras y evitará la concurrencia con el Código Penal Militar. Hecho. Se regulará el derecho de asociación profesional de los miembros de la Guardia Civil de acuerdo con lo previsto en los artículos 22 y 104.2 de la Constitución para la representación y promoción de las condiciones profesionales de sus miembros. Hecho. Pues esto es lo que hay, señora Sánchez-Camacho. El discurso que usted ha

traído, que es un tigre de Bengala, vale hasta el viernes pasado; a partir del viernes pasado se convierte en un gato común callejero, porque los compromisos ya están cumplidos. Es exactamente lo mismo que pasa respecto a la manifestación: se manifiestan los guardias civiles, pero luego se aplica la ley. El parto de los montes se convierte en un parto de un ratón, porque lo que se está haciendo es cumplir con la ley. Creo que hay que tener reflejos suficientes para cambiar el discurso a medida que las circunstancias evolucionan.

A mí me parece bien que a ustedes no les guste que se haya cumplido con el programa electoral, pero usted dice: es que nosotros les hemos creído. Está bien que nos hayan creído por una vez; no nos creen respecto a Navarra, tampoco respecto al proceso de paz, tampoco respecto a De Juana Chaos, y ahora de repente les entra la creencia selectiva, que se llama. Nos han creído, pero el 7 de febrero una diputada suya dijo: hicieron demagogia barata con su programa electoral y ahora se pagan las consecuencias. Pero nos han creído. El 26 de abril de 2006 dijo usted: han generado unas expectativas, han reunido a las asociaciones, la falta de coherencia del Partido Socialista, la falta de cumplimiento de su programa electoral... Menos mal que nos creyeron. El 14 de septiembre de 2005 decían: ¿qué les pasa a ustedes?, no se aclaran el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español, ¿qué les pasa, que dicen cosas en los programas electorales y después, cuando llegan al Gobierno, no lo pueden cumplir? Ya está cumplido, señora Sánchez-Camacho. Menudo desastre están hechos ustedes como profetas, es impresionante. Decía usted el 29 de noviembre de 2005: le repito que es lamentable que, después de un año y medio, casi ocho meses más, el Gobierno no haya puesto en marcha estas reformas normativas, ¿qué ha ocurrido? Pues mire, ya las tiene, ya está, ya tiene usted ahí las reformas, esta es la legislatura en la que íbamos a reformar, en la que íbamos a traer ambas leyes. Han pasado dos años —decían—, estamos en el ecuador de la legislatura y no han presentado ninguna de ellas. Ya están aquí, señora Sánchez-Camacho. Esto es como lo de que viene el lobo, pero al revés, se han pasado toda la legislatura diciendo que no viene el lobo, que eran estas leyes, y ahora resulta que aquí está el lobo, porque para ustedes estas leyes son un lobo, les obligan a posicionarse ya de una santa vez respecto a este tema y a dejar de hacer pirotecnia dialéctica respecto a las mismas.

Para colmo de la incoherencia, lo de la semana pasada. La semana pasada, pensando que el Gobierno no iba a traer las leyes a la Cámara, pensando que íbamos de farol y que no se iba a cumplir con la palabra dada, van y votan a favor de una proposición no de ley de Izquierda Unida en la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un mes traiga ambos proyectos a la Cámara. No ha sido un mes, han sido cinco días desde que se aprobara la proposición no de ley. Dígame una cosa, señora Sánchez-Camacho. Cuando ustedes la semana pasada votaron a favor de esa proposición no de ley instando al Gobierno

a que trajese ambas leyes, la de régimen disciplinario y la de derechos y deberes, en caso de que el sentido de su voto hubiese sido de buena fe, ¿qué pensaban, que iban a traer las leyes que ustedes quieren o a las que nosotros nos comprometimos en nuestro programa electoral? La semana pasada votan a favor de que traigamos las leyes, hoy las traemos y le cae al ministro un chorro de mucho cuidado. A lo mejor ustedes estaban pensando que las leyes que íbamos a traer eran las que ustedes llevaban en su programa electoral en lugar de en el nuestro. ¿No dice que nos creyeron?

Con independencia de la esquizofrenia o la desorganización, cuando la semana pasada ustedes recibieron una consigna que yo escuché en varios portavoces de su grupo parlamentario, que ustedes iban repitiendo en un *ritornello in crescendo*, de que la legislatura estaba acabada, llevaban razón, pero estaban hablando de ustedes mismos, la legislatura estaba acabada para cierta oposición del Partido Popular o para ciertas personas de la oposición del Partido Popular, que no puede más y que está como un boxeador noqueado, pidiendo que suene la campana como sea, que no es capaz ni tan siquiera de coordinar una votación en una Comisión de Interior con la estrategia general de su partido y con la dirección del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos ahora a la manifestación del 20 de enero en la Plaza Mayor. Respecto a la manifestación, a algunos les escandaliza que los guardias civiles se manifiesten. Como si ustedes, los que ahora se escandalizan, fuesen los únicos que se pudiesen manifestar. Con la afición que han cogido ustedes a las manifestaciones y a las pancartas. Antes, los vecinos del barrio Salamanca y del Retiro iban a merendar a VIPS y a Manila y luego se iban a misa, y ahora resulta que cogen la bandera y se manifiestan contra el Gobierno todos los sábados por la tarde y los domingos. Ustedes, que son los *manifestator* de esta legislatura dicen que los guardias civiles no se pueden manifestar. Cuando la Gendarmería francesa se manifiesta en París, y son varios miles los gendarmes franceses que se manifiestan en París con sus uniformes, no se cae la República, y aquí parece que esto es un drama impresionante. La señora Sánchez-Camacho ha dicho que la manifestación nunca debió producirse. Nosotros no vemos bien y creemos que es ilegal que los guardias civiles se hayan manifestado con uniforme. Es una infracción grave o muy grave del Reglamento, porque cualquier agente de la autoridad que se manifiesta con un uniforme está haciendo ejercicio de esa autoridad que le confiere el uniforme con un objeto distinto al que le ha dado el Estado proporcionándole el uniforme. Nosotros sí creemos en el derecho de manifestación de la guardia civil, pero también creemos que ese derecho tiene unos límites y que esos límites se han sobrepasado. Y cuando los límites se sobrepasan, hay que aplicar la ley. Si el Gobierno no aplica la ley, si los responsables jerárquicos de esos guardias civiles que se manifiestan no aplican la ley, estarían prevaricando. Eso es lo que ha hecho este Gobierno, aplicar la ley a las personas que se

han manifestado irregularmente. Del mismo modo creemos que los guardias civiles tienen derecho a la libertad de expresión. No sabemos si ustedes piensan lo mismo, pero ese derecho también tiene sus límites. Y cuando se dicen determinadas cosas respecto a los mandos, cuando se hacen manifestaciones absolutamente execrables respecto a los mandos por parte de alguno de los miembros de la Guardia Civil o de algunos dirigentes de las asociaciones, también es razonable que se aplique la ley y que se aplique el reglamento disciplinario porque son infracciones graves. Les voy a resumir, señora Sánchez-Camacho, cuál es nuestra posición respecto a este tema. Sí al derecho de manifestación, sí a la libertad de expresión de la Guardia Civil —luego díganos usted si también está a favor de lo mismo—, pero dentro de los límites legales establecidos. El problema del Partido Popular es que no cree ni en el derecho de manifestación ni en el derecho a la libre expresión de los guardias civiles, y el problema es que sus declaraciones les delatan. Cuando el señor Astarloa dice que quiere una Guardia Civil con el carácter y la naturaleza que tiene desde hace 200 años (lo dijo el viernes, cuando el Consejo de Ministro aprobó las dos leyes) está diciendo simple y llanamente la verdad. Si son muy claros, quieren una Guardia Civil como la Guardia Civil de hace 200 años, y eso en el siglo XXI no es posible ni en la Guardia Civil ni en ninguna institución, porque todo evoluciona, los políticos y los partidos políticos también evolucionan. Evolucionen ustedes un poquito con el signo de los tiempos con este instituto armado y déjense de la cantinela de la desmilitarización. Esto de la desmilitarización es una mentira preventiva. Sobre la historia de las mentiras preventivas, que es un teoría que ya está muy acuñada en esta legislatura y que todos conocemos perfectamente, yo podría escribir algo. El libro no lo he escrito yo, lo ha escrito Diego López Garrido, no quiero adjudicarme una obra que no he escrito, pero sobre la teoría de la mentira preventiva cualquiera de nosotros puede escribir un libro. Esto de la desmilitarización es una mentira preventiva respecto a que viene la desmilitarización. El ministro ha dicho hasta siete veces siete que no hay desmilitarización, pero da igual, es como quien oye llover. Le da a usted exactamente lo mismo. El viernes salieron diciendo ustedes y algunos medios: esta es la desmilitarización.

Señorías, efectivamente hemos cumplido con el programa y la pregunta es, ¿sabemos qué va a hacer el resto de los grupos? Hay grupos que dicen que es un paso insuficiente, pero en todo caso valoran positiva y favorablemente los textos, y a lo largo de estos días he hablado con algunos portavoces, por ejemplo, con el portavoz de Interior de Convergència i Unió, no con el señor Maldonado, con quien lo haré en próximas fechas. Lo que tenemos que saber ahora es qué van a hacer ustedes, ¿a favor o en contra de la ampliación de derechos de los guardias civiles? ¿O solo respecto a unos poquitos derechos? ¿A favor o en contra del nuevo régimen disciplinario? ¿O seguimos con el de hace 200

años? ¿Sí o no? Como dicen ustedes normalmente a un miembro del Gobierno. A que los guardias civiles tengan derecho a que no se aplique el Código Penal Militar, ¿sí o no, señora Sánchez-Camacho? Con independencia de lo que diga el Consejo General del Poder Judicial, ¿ustedes, políticamente, sí o no? A que desaparezca la falta de arresto, ¿sí o no? A que haya asociaciones de la Guardia Civil, con los derechos normales que tienen las asociaciones de la Guardia Civil, que no son partidos políticos; es que las asociaciones no son partidos políticos, señora Navarro, por tanto es razonable que haya diferencia entre una asociación y un partido político. Si es que sí a todo esto, ¿de qué se quejan? Expliquen a los ciudadanos si es que ustedes tienen miedo a que los guardias civiles tengan derechos o si es que ustedes desconfían de las personas que tienen derechos, porque también puede ser esto. ¡Cuidado, que la gente con derechos va y piensa! Y es que esto es lo que tiene la democracia, los derechos; la gente tiene derecho a tenerlos.

Por último, efectivamente a ustedes los guardias civiles nunca les montaron una manifestación ni una protesta ni nada por el estilo, señora Sánchez-Camacho. ¿Saben por qué? Porque de ustedes los guardias civiles no esperaban nada y de nosotros lo esperan todo. Esperaban que cumpliésemos con nuestro programa electoral y el Gobierno lo ha cumplido. Por tanto, señor ministro, quiero darle la enhorabuena. Pero no quiero acabar mi intervención sin mencionar, porque me parece de justicia, a algunos diputados y diputadas de este grupo parlamentario que durante la anterior legislatura y en la actual han colaborado para que esto sea posible. El texto lo ha sacado el Ministerio del Interior, el ministro Alfredo Pérez Rubalcaba, pero me parece que es de justicia que yo mencione aquí a Ángel Martínez Sanjuán, a Carmen Chacón, a Mari Carmen Sánchez, a Álvaro Cuesta y especialmente a nuestro compañero y portavoz de Interior en la anterior legislatura, don Victorino Mayoral, que se habían comprometido en la pasada legislatura a que esto fuese hoy posible, y usted lo ha hecho. Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Para contestar a los grupos tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Pérez Rubalcaba): Contestaré en el orden en el que han intervenido los grupos. Lo haré, como siempre, empezando por agradecer a todos los grupos sus intervenciones, más o menos críticas, pero todas ellas igualmente respetables, valorables y, por supuesto, contestables.

Empezaré con el Grupo Popular. Me alegro, cómo no, de coincidir en algo con la señora Sánchez-Camacho, ya que ni siquiera podemos coincidir en algo tan importante para la vida cotidiana de la gente como es el fútbol, porque usted es de un equipo que no es el mío. Esta discusión no la quiero. No me conteste a esto; ha sido un lapsus mortal. Olvídese de que he empezado por ahí.

Retiro lo dicho. Me gustaría volver a empezar, señora presidenta y que desapareciera del «Diario de Sesiones». Señor Maldonado, no juegue usted con ventaja. Al señor Olabarría, por ejemplo, en este caso, tampoco le viene bien hablar de fútbol. **(Risas.)**

Señora Sánchez-Camacho, le agradezco su intervención. Le agradezco que hable de reconocimiento. Los dos grupos parlamentarios estamos de acuerdo en que la Guardia Civil lo hace bien y en que merece el reconocimiento parlamentario. No hay nada que objetar; creo que es un sentimiento compartido que merece la pena. Me dice usted a continuación que si ya hemos debatido o que si hay que traer cosas ya debatidas. No, aquí nunca se cierran los debates y los primeros que no los cierran nunca son ustedes. Por tanto, no sé a qué viene eso de: Usted ya ha hablado de presupuestos. Claro, y hablaré todas las veces que lo crea conveniente. El concepto de ya debatido no existe. Existe el de ya juzgado, pero el de ya debatido no. Los parlamentos debaten siempre que los grupos quieran; además, ustedes son maestros en debatir, debatir y debatir siempre lo mismo. Por tanto, no me eche usted en cara que yo traigo aquí el presupuesto. Me parece muy importante incardinar estas dos reformas en el conjunto de la política del ministerio y del Gobierno, y creo modestamente que este es un debate que también le viene bien a la institución. Que en el Parlamento discutamos lo que el Gobierno ha hecho con la Guardia Civil en estos años y que lo ponga en un marco concreto me parece que es fundamental para los ciudadanos y para la institución. Por lo tanto, más bien creo lo contrario, que debería usted darme las gracias por traer este debate. Eso sería lo coherente con lo que ha empezado por decir usted sobre que reconoce la tarea de la Guardia Civil tanto como yo, pero a continuación me ha dicho: Pero de esto de salarios no quiero hablar. No, vamos a hablar de todo lo que hemos hecho. Quizá es que a usted la comparación le va un poco mal. Cuando bajamos de las musas al teatro la cosa es un poco más complicada. En las palabras nos ponemos de acuerdo, pero luego cada uno ha hecho lo que ha hecho. Así es la vida, señora Sánchez-Camacho, cada uno tiene lo que tiene y bien lo sabe usted.

Por tanto, creo que es un debate pertinente; había que hacerlo así, me parece que es importante que lo tengamos, que se sepa exactamente qué hemos hecho unos y otros y, sobre todo, que se vea la perspectiva del cuerpo. Otro día podemos debatir —el señor Olabarría ha sacado este tema en varias ocasiones— sobre la cooperación entre ambos cuerpos y sobre la especialización que uno y otro van a ir adquiriendo, porque es verdad que la Guardia Civil hace cosas distintas. Por ejemplo, ahora aparece una tarea novedosa que es enormemente importante: la Guardia Civil ha pasado de ser la institución que vigila nuestras costas a ser la institución que colabora con otros países para vigilar sus costas. Esta tarea es importantísima y probablemente es atemporal. Y eso nos obligará a hacer algunos cambios. Por ejemplo, la Guardia Civil no tiene aviones, pero es

verdad que desde el momento en que está haciendo un reconocimiento de costas que en parte es para interceptar cayucos —vamos a hablar en plata— y que los barcos interceptan lo que ven, hace falta un medio aéreo que ayude. La pregunta es: ¿tiene que tenerlos o no? Es un ejemplo bastante bueno de hasta qué punto hay que cambiar estas cosas. Probablemente sí, y tendremos que pasar a tener una Guardia Civil con medios nuevos para hacer una tarea nueva que solo la Guardia Civil puede hacer porque no es una labor propia de las fuerzas aéreas. Pongo este ejemplo porque es cierto, señor Olabarría, que va a habar y está habiendo una cierta especialización funcional que yo quisiera que fuera a más y que es en buena medida la respuesta a algunos de los interrogantes que usted planteaba.

Dicho esto, vuelvo con la señora Sánchez-Camacho. No sé si hay satisfacción o insatisfacción, pero usted ha dicho cosas que sencillamente no son ciertas. La subida de este año se ha cobrado el 31 de enero o el 1 de febrero —no sé cuándo están las nóminas—, y le diré más, es excepcional. Como usted sabe, en la Administración es excepcional que toda la subida se introduzca en la nómina de enero porque en general se pacta y cuesta meses. De hecho, la del año pasado debió introducirse en la nómina de mayo o junio. Esta vez cerramos el acuerdo con los sindicatos de policías en torno al 18 ó 19 de diciembre —no sé exactamente el día—, se hicieron los decretos y se cobró el 1 de febrero, es decir, con la nómina de enero. Se ha cobrado toda la subida. No sé si eso genera insatisfacción o no; estoy seguro de que genera más satisfacción que no cobrarlo, y estoy seguro de que genera más satisfacción eso que no tener una subida adicional. Por tanto, se ha cobrado. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez hace gestos al orador.)** Sí, usted ha hecho una referencia a los salarios. Me ha parecido entenderlo así. Si no, ya está; es de estas cosas que digo yo para que queden registradas en el «Diario de Sesiones», que también está bien, pero me ha parecido entender que ha dicho algo de eso.

También ha hablado de Tráfico. Hay un complemento específico concreto para Tráfico que se ha negociado y se ha introducido. Me parece que se ha introducido el 60 por ciento. Queda una parte por aplicar para el año que viene, pero si quiere discutimos esto en el marco de la seguridad vial porque es verdad que uno de los elementos de la seguridad vial es que la agrupación de Tráfico esté contenta, y hay un complemento específico para Tráfico. Vayamos a las cosas de fondo.

Sobre el tema del cumplimiento electoral ya ha hablado mi compañero Antonio Hernando. En el programa electoral no está la desmilitarización, tal palabra no ha sido pronunciada ni por el presidente del Gobierno ni por el ministro anterior ni por el ministro actual. Es más, yo he pronunciado la contraria. He dicho cuál es mi opinión y sé que esa opinión me acerca más a unos grupos de esta Cámara que a otros; probablemente me aleja más de los que me son más cercanos —iba a decir simpáticos—. Pero esa es mi posición y tengo razones

y el señor Olabarría conoce algunas puesto que ya lo hemos debatido, no a fondo, pero en alguna ocasión ya lo hemos debatido. Luego le hablaré de la desmilitarización porque creo que es un poco el burladero detrás del cual ustedes quieren esconderse y este debate no va a permitirles esconderse detrás de ese burladero. Ahora le digo lo que pienso. Hemos cumplido el programa en sus estrictos términos, como decía el señor Hernando, lo que describía el programa —ya lo ha leído él, luego no lo voy a leer yo— y lo que el presidente comprometió y lo que yo también comprometí aquí. ¿Con unos meses de retraso? Sí, hemos tardado dos o tres meses más de lo que pensábamos. Creo que dije que para final de año estarían aquí. Tomé posesión en marzo o abril, comparecí en mayo o junio, pedí unos meses y me he retrasado, lo reconozco. También tengo que decirle que son leyes muy complicadas, muy complejas de articular y muy delicadas políticamente. No hay más que oír que los discursos que hemos oído aquí para darnos cuenta de hasta qué punto estamos tocando, como ha dicho el señor Mardones, un tema muy delicado donde no podemos equivocarnos, sobre todo porque las razones son muy profundas. Por tanto, lo reconozco, me he tomado mi tiempo para escuchar a todo el mundo. Hemos tardado un poco más pero, en todo caso, estamos en tiempo. Vamos a tener tiempo para tramitarla si los grupos trabajan, y siempre lo han hecho. Por tanto, ya les pido a los grupos parlamentarios —y creo que voy a obtener acuerdo en esto— que las leyes salgan. Saldrán aprobadas porque tenemos tiempo, con toda seguridad.

Sobre la manifestación ya dije en Santander el sábado por la mañana que la gente tiene derecho a manifestarse —y lo sigo pensando y lo defenderé siempre—, también los guardias civiles tienen derecho a manifestarse. No sé si a usted le parece esto bien o mal. Lo dije esa mañana, como también le digo que se manifestaron con uniforme y eso ya no es un derecho, eso es, a mi juicio, una violación de la ley. Le diré más, los que lo hicieron lo sabían, sabían que eso no era legal, entre otras cosas —no es un secreto— porque nos habíamos encargado de que lo supieran. Si alguien que tiene que vigilar y hacer cumplir la ley la incumple, el Gobierno tiene que decir no y aplicar la ley. Esa es la regla. Y si alguien que justamente tiene como misión velar por el cumplimiento de las reglas las incumple, el Gobierno tiene que actuar en consecuencia. Por tanto, ninguna contradicción. El lunes por la mañana —lo he dicho en alguna rueda de prensa— hablé con el director general y le dije: Se han incumplido las reglas y hay que actuar. Hay que hacer cumplir las reglas. Y si quien ha estado ahí sabía que las incumplía, tanto peor. Esa es la verdad de los hechos. Sigo pensando lo mismo. Defiendo el derecho de los guardias civiles a manifestarse, lo defiendo, pero de uniforme no. Y mi obligación también es cumplir la ley y hacerla cumplir. Yo no sé lo que piensa el PP. Escuché al portavoz del Senado, hablando de este tema, mencionar la palabra sedición. La mencionó. Yo no creo que manifestarse sea un acto de sedición. Le escuché y

hablaba de la manifestación; hablaba de que teníamos que haberla prohibido y de que había algún informe donde él había leído que era una sedición. Igual el PP piensa eso, yo no sé lo que piensa el PP en relación con este tema. Le digo lo que yo pienso. ¿Tienen derecho a manifestarse? Sí. ¿Tienen derecho a ir de uniforme? No. Eso, a mi juicio, viola la ley y, por tanto, quien viola la ley tiene que recibir la sanción correspondiente. Esa es la posición del Gobierno, queda clara, y además es la mía. Repito, di una rueda de prensa el sábado por la mañana y el lunes por la mañana le dije al director general: Hay que aplicar la ley, y se ha aplicado. Luego le daré a la señora Navarro algunas precisiones sobre esta materia.

Vamos al fondo del problema. Ustedes han hecho la ley por la manifestación. No, pero da igual. En eso sí que estoy de acuerdo con la señora Navarro. Si con la ley damos satisfacción a lo que pide la gente, yo estoy encantado porque como es mía, perdón, del Gobierno, como la ha hecho el Gobierno, si el Gobierno hace una ley con la que la gente está de acuerdo, miel sobre hojuelas. Yo hubiera preferido que no hubieran hecho la manifestación es más, creo que no tenían razón para hacerla. Siempre uno puede pensar que la hicieron porque no íbamos deprisa o que la hicieron porque íbamos deprisa, también cabe pensarlo. La historia lo escribirá. Es verdad que hay reuniones. Este es un país muy civilizado, democrático y libre, superlibre, y todo el mundo habla y cada uno cuenta sus historias. Yo creo que todo el mundo sabía que las leyes estaban. Es más, la Ley de Régimen Disciplinario estaba en el Consejo del Poder Judicial y en el Consejo Fiscal, ya la había aprobado el Consejo de Ministros en su primera versión, por tanto estaba ya en tramitación, le quedaban quince días en el Consejo Fiscal y quince días en el Consejo del Poder Judicial; luego hubiera venido al Gobierno y hubiera venido aquí, como ha venido, en tiempo y forma. Por tanto, esa ley estaba tramitándose. La otra todo el mundo sabía que la estábamos acabando; si lo sabía todo el mundo. Si el Ministerio del Interior, como todos, es de cristal, y mucho más para la gente. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez hace gestos negativos.)** Sí, claro que lo sabían. Usted no sé si lo sabía, pero desde luego yo sí. **(Rumores.)** Lo había dicho yo en el Parlamento, lo había dicho en el Senado. Se manifestaron, da igual, aquello ya pasó, no seré yo quien lo critique, pero cabe interpretar que se manifestaron porque las leyes no venían o cabe interpretar otras cosas; que cada uno interprete lo que quiera. Yo lo que le digo es que si la gente está contenta, yo más contento. No voy a hacer batalla por si han ganado o han perdido, sinceramente me da igual, lo que quiero es que haya dos buenas leyes y lo que pido es que ustedes colaboren con el Gobierno y, al final, es su tarea como legisladores, que salgan de aquí dos buenas leyes. Ese es mi objetivo. Y cuanto más contentos estén los guardias civiles, los mandos, los generales, todo el mundo con las leyes, para el Gobierno tantísimo mejor. Yo he intentado buscar leyes que den

satisfacción a lo que piensa la gente, a todos, pero sobre todo que hagan que la Guardia Civil sea más eficaz, créanme. Lo he pensado desde esa perspectiva y lo hemos trabajado desde esa perspectiva, que haya una ley de la cual al final los ciudadanos saquen un beneficio y es que los guardias civiles estén mejor, sean más eficaces y, por tanto, los ciudadanos estén más seguros. Ese es el objetivo del Gobierno.

Vamos al tema de fondo. Le decía mi compañero de grupo y portavoz en esta Comisión —y es verdad— que ha llegado el momento de la verdad. Haríamos muy mal —desde luego desde la perspectiva del Gobierno sería un error— en discutir, más allá de que tenga sentido la discusión —ahora me explico, señor Olabarriá—, sobre desmilitarización sí o no. Ya veo que aquí no va a haber acuerdo. Más que discutir sobre si esto es más desmilitarizador o menos, lo que debemos discutir es si nos parece bien o nos parece mal en función del gran objetivo de la Guardia Civil que es la seguridad de los ciudadanos, y también el respeto a los derechos de quien forma parte de la Guardia Civil, muy importante, señora Sánchez-Camacho, y ustedes tendrán que posicionarse. Ambas cosas tienen que ser compatible en unas leyes como estas, como tiene que ser compatible la existencia de la jerarquía y la disciplina en el Guardia Civil con el derecho que tiene un guardia civil si va a ser juzgado o sancionado a defenderse y a poder explicarse. Eso es nuestra Constitución. Ambas cosas son compatibles. El texto es equilibrado —lo he dicho en varias ocasiones—, pero son ustedes los que tienen la última palabra. Señora Sánchez-Camacho, ha llegado el momento de arriar las banderas, que pueden ser más o menos útiles como eslóganes electorales, y ver los artículos primero, segundo, tercero y así hasta la adicional sexta. Ya hemos tenido esta discusión de la desmilitarización, la podemos tener tantas veces como quieran, pero usted nos tiene que decir aquí si vota o no a favor de la supresión del arresto, punto; nos tiene usted que decir aquí si está a favor o no de que el Código Penal Militar se aplique a los supuestos que la ley contiene y no a los otros; y nos tiene usted que decir aquí si está a favor de que haya derecho de asociación en los términos que se regulan en la ley o está a favor de otra cosa, y tendrá usted que retratarse en las enmiendas voto a voto y artículo a artículo. Le digo más, vamos a intentar un acuerdo. Me dice usted que un acuerdo no es posible. El acuerdo empieza ahora. Los grupos parlamentarios recogen un texto del Gobierno y empieza la tarea del consenso; ahora empieza esta tarea y este es el momento de empezar a hablar. Nosotros tenemos voluntad de acuerdo y yo le pido que salga de las musas y baje al teatro, que salga de los eslóganes que son cómodos para hacer un teletipo y para conseguir un titular, pero aquí los teletipos y los titulares duran exactamente lo que dura la votación del artículo primero. Por tanto, ha llegado el tiempo de retratarse. El Gobierno ya lo ha hecho, ha traído los dos textos y ha cumplido con el programa electoral, esta es nuestra propuesta, ahora toca a los grupos parlamentarios

hacerlo. He oído por parte de todos —cualquiera que sea su posición de partida y filosófica— voluntad de acuerdo, que yo agradezco, y vamos a ver lo que piensa el Partido Popular, porque hasta ahora sabemos lo que hicieron, que es nada, sabemos lo que han dicho, que es que no vamos a cumplir, y ahora toca saber lo que piensan, y estoy seguro de que igual hay un debate fructífero y conseguimos un acuerdo. Tienen mi mano tendida, la del Gobierno y creo que puedo hablar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; la tienen tendida para incorporarse a ese texto y eso es lo que les sugiero que hagan.

Señora Navarro, tenemos algunas discrepancias, sobre ese tema no nos vamos a poner de acuerdo, nosotros tenemos nuestra posición. Creo haber entendido que ustedes están dispuestos a discutir este texto, que tiene carencias, vamos a mirarlas. No pretendo que el texto sea perfecto ni muchísimo menos, seguro que tiene carencias, las podemos examinar y revisar. Ya he dicho lo de la manifestación. Cuando se refería a los expedientes ha dicho literalmente: No se actúa así en un Gobierno democrático. Yo creo que es justo lo contrario. Un Gobierno democrático cumple las leyes, cumple la ley, nosotros tenemos que cumplir la ley y la Guardia Civil, que tiene la obligación de hacer cumplir la ley, tiene que ser la primera en cumplirla, y eso lo entienden perfectamente. ¿Sabe quiénes lo entienden? Los guardias civiles. Le voy a decir más, hasta los expedientados lo entienden, porque son guardias civiles. ¿Cómo no lo van a entender? Si no lo entendieran entonces sí tendríamos un problema; si no entendieran que se merecían un expediente entonces sí tendríamos un problema. Por tanto, se tienen que cumplir los trámites, el expediente se tiene que sustanciar y tiene que haber una resolución del expediente que no debemos mezclar con el debate, no lo debemos mezclar. Yo creo que son dos cosas distintas y cada cosa tiene su carril, palabra que está muy de moda sobre todo en el País Vasco. **(Risas.)**

Ya he entrado en el tema de la unificación. Yo no creo en la unificación, se lo he dicho en varias ocasiones. Creo que cada cuerpo tiene su especificidad, tiene su cultura, tiene su historia. Yo no aconsejaría nunca, nunca, nunca a un ministro del Interior que llevado de un paradigma teórico unificara los dos cuerpos. Sería muy malo para la seguridad de los ciudadanos, se lo digo con franqueza. Más allá de los sueños de la razón que cada uno tenga, que son muy razonables, como usted sabe a veces pueden generar monstruos en la práctica. Sinceramente creo que no es una buena solución; creo que la solución va por la vía de la coordinación y de la especialización, por ahí va la solución, y no es un modelo único, en Italia hay un modelo parecido, también en Francia y en Holanda. Hay países con larga experiencia democrática y con niveles de seguridad apreciables que tienen modelos semejantes al nuestro, ¿y sabe usted por qué? Probablemente porque en esto de la Policía y la Guardia Civil la historia pesa mucho, y no podemos olvidarnos de la historia. Es material sensible —como muy bien ha explicado el señor Mardones— donde los experimentos, iba a decir con

gaseosa, incluso la gaseosa me parece enormemente peligrosa. Yo prefiero ser más pausado, trabajar en la coordinación, en la especialización y reformando aquello que haya de ser reformado. Pero en conjunto tenemos un sistema de seguridad bastante eficaz; otra cosa es que se pueda mejorar y hay mucho por avanzar. Si uno va por ahí fuera, y ahora voy bastante, ¿qué quiere que le diga?, más bien lo que haría sería reforzar lo que tenemos, especializar y coordinar. En fin, en eso no estamos de acuerdo. Yo confío en que no entorpezca nuestro acuerdo porque a pesar de todo usted y yo nos podemos poner de acuerdo en que es un avance en una dirección en la que usted querría ir más deprisa, pero con Izquierda Unida sí, siempre nos pasa lo mismo, y si no fuera así uno de los dos no tendría sentido, así pues que sea así. Por eso cuando habla usted de dar un paso más adelante, creo que hemos dado los que hay que dar, pero siempre va a existir esa discrepancia entre ustedes y nosotros, lo que no quiere decir que no nos pongamos de acuerdo en que es un paso adelante, no el que usted quería pero es un paso adelante.

Finalmente, el tema de los locales lo vamos a estudiar. No soy partidario de que haya locales dentro de los cuarteles, no lo soy; soy partidario de que haya subvenciones para que puedan tener locales fuera. Esa es la posición del Gobierno y me parece mucho más razonable, sinceramente se lo digo. Y si hay subvenciones cada uno tiene su localito, pero dentro no, y además es fácil de entender que no, que es mucho más sensato lo que estamos proponiendo, pero se puede debatir. No lo veo yo dentro un cuartel de la Guardia Civil, no lo veo. **(La señora Navarro Casillas: Es la del siglo XXI.)** La del siglo XXI tiene que conservar muchas cosas del siglo XX, porque hay que cambiar lo que no está bien, no cambiarlo todo. Esa es la diferencia entre el reformismo que uno practica y otras palabras que uno hace ya tiempo abandonó, llevado de este reformismo, de esta ingeniería social fragmentaria de la que soy decidido partidario. **(Risas.)**

El señor Mardones me ha dicho que se va a colocar en el centro. Pues ya está usted conmigo en este debate. Creo que tiene una buena teoría sobre lo que es la Guardia Civil, veo que la conoce bien y desde esa perspectiva estoy seguro de que nos vamos a encontrar. Efectivamente creamos la figura de teniente general en la Ley de presupuestos del Senado; había que crearla porque es finalmente una figura presupuestaria y había que dotarla presupuestariamente porque, si no, no hubiéramos podido crearla. Por tanto, en cierto modo pusimos el carro antes que los bueyes, pero es que si no hubiéramos estado todo el año sin poderla crear porque no podemos modificar el presupuesto en un tema que exige una ley, y nos pareció que era el sitio idóneo. Para hacer efectiva esa figura no hace falta un cambio en el reglamento actual, en el decreto de plantillas. En todo caso, le diré que nuestra voluntad cuando lo creamos era aplicarlo y así lo haremos.

En cuanto a los delitos urbanísticos, es verdad que se trata de una unidad especializada y, por tanto, no es la única unidad que hace ese tipo de investigación. La Guardia Civil y la Policía tienen sus propias unidades y de hecho se está trabajando; lo que se ha creado es una especialización urbanística como se ha creado especialización en algunos otros temas. Es cierto que de momento son aproximadamente doscientos agentes, que se irán especializando e irá creciendo el número. En este momento no sabría decir si su distribución va a ser homogénea o va a tener en cuenta las características singulares de cada una de las zonas de España. Supongo que será así, que no será homogénea. En todo caso, lo hablaré con el director general porque no tengo esa información, pero sepa que es una unidad que realmente va a estar junto con las otras que existen tanto en Policía como en Guardia Civil. Hay unidades dedicadas a los delitos urbanísticos, lo que pasa es que esta es una unidad especializada que solo va a hacer eso y que se va a formar en eso. Creo que es un avance, como usted señalaba. Iremos formando poco a poco y a medida que vayamos formando irá creciendo. Lo que vamos a hacer es revisar la distribución territorial porque —tiene usted razón— no tiene mucha lógica que vayan los mismos a una provincia que a otra, más bien parece que habría que distribuir en función de la aparición de estos delitos y es cierto que no son los mismos en un sitio que en otro. Por último, le agradezco la colaboración, que no es, por otra parte, excepcional en esta materia con Coalición Canaria y espero que esta vez también, como en otras ocasiones se concrete en que puedan ustedes votar el texto de ley cuando hayamos discutido las enmiendas.

Al señor Maldonado le agradezco su intervención breve, ponderada y relajada. Ya le ha aclarado mi compañero que hemos dado alguna información y es verdad que en todo caso ahora estamos abiertos a discutir con ustedes a fondo el proyecto de ley cuyos objetivos entiendo que en términos generales comparten y que, por tanto, lejos de ir más allá o más acá en algún tema, nos van a permitir un acuerdo. Ha hecho algunos comentarios sobre los derechos y deberes, sobre el régimen disciplinario, con los que estoy básicamente de acuerdo. Me ha hablado del arresto, de reforzar las capacidades del ministerio —se refiere fundamentalmente a la sanción de la expulsión del cuerpo en la pérdida de condición de militar—, donde el Ministerio del Interior va a adquirir más protagonismo del que tenía hasta este momento. Realmente hay muy poco que avanzar en el resto porque casi toda la tramitación, incluso la iniciación del expediente, todo, se hace en el Ministerio del Interior. La formalidad es la firma, que la hace Defensa, pero todo lo tramita el Ministerio del Interior. Hemos introducido un factor añadido y es que no parece razonable que una decisión tan importante como que alguien deje el cuerpo lleve sin más un informe del ministro del Interior; lo lógico es que sea una propuesta, puesto que los guardias civiles dependen funcionalmente del Ministerio del Interior.

Sobre la UGC ya le he contestado. Está ya atrás, no sé si lo ven ustedes como yo, pero en política una semana es mucho y dos meses ni le cuento. Aquello está atrás y hay que mirar hacia delante. Otra cosa distinta es que los trámites de los expedientes sigan su curso y ya he dicho que lo tienen que seguir. No tengo el más mínimo interés en ver si hemos cedido o no. Me interesa muy poco, me interesa discutir en sus propios términos la ley y ver si estamos de acuerdo o no, porque es verdad que razones para manifestarse hay muchas y no voy a ser yo quien haga la discusión sobre por qué lo hicieron. Usted ha dicho que ha sido triunfalista. No lo creo. He tratado de decir que es equilibrada. No le oculto que estoy satisfecho porque no son leyes fáciles y estamos contentos —digo estamos porque hemos trabajado mucha gente, el ministerio entero y gente que no está en el ministerio sino en el grupo—, aunque por supuesto que es mejorable y seguro que se va a mejorar en el trámite parlamentario, pero la ley ha quedado bastante bien. Uno oye lo que ha oído y, más allá de los detalles que se conocerán ahora, tengo la impresión de que la ley, al menos en sus líneas maestras, da satisfacción a todo. Aprovechando esto tengo que decirle que a veces se critica de inmovilismo a la cúpula de la Guardia Civil y yo al menos, no lo he notado, conmigo no han sido inmovilistas. Señora Navarro, me podría callar perfectamente en este momento. Cada uno tiene sus posiciones, pero la Guardia Civil sabe perfectamente lo que pasa dentro de la Guardia Civil mejor que nadie; sabe que existen asociaciones y que hay que regularlos. Se dicen cosas muy alegremente pero luego la verdad es muy otra. ¿Y sabe lo que tiene la gente cuando manda en algo tan importante como en la Guardia Civil? Responsabilidad, y cualquier persona responsable quiere cambios para su organización. Por tanto no es verdad. Se han escrito y se han dicho cosas muy injustas, y se lo digo yo que he hablado con mucha gente que manda en la Guardia Civil y me precio de conocer cada vez mejor a quien manda. Por tanto no es verdad, repito. Se sorprendería usted. Así son las cosas. Distinto es que haya cosas que se vean de una manera, pero si todo el mundo viera todo igual, entre otras cosas, esto sería aburridísimo.

Dicho esto, me ha preguntado por la inseguridad ciudadana. Revisaré las preguntas. Aprovecho para decirle que el Ministerio del Interior ha contestado 15.000 preguntas el año pasado. ¿Qué quieren que les diga? Es una barbaridad. Eso —perdónenme, lo he dicho en alguna ocasión— es algo distinto que controlar al Gobierno, como decía la señora Navarro. Y me dirijo al Grupo Popular porque son los que más preguntas hacen. ¿Es sensato que el Ministerio del Interior conteste 15.000 preguntas por escrito? Creo que no. Es más, para salvar a mis servicios, que viven apuradamente, me ofrezco a venir mucho más. No voy a contestar el número de ordenadores que hay en alguna comisaría de Albacete, eso no lo voy a hacer. Señor Maldonado, seguro que ese es el problema, pero lo voy a revisar y con toda seguridad se lo mandaremos inmediatamente. Me preguntaba usted

qué van a hacer. Estoy bastante satisfecho, primero, de la reacción que tuvimos, que tuvo dos elementos. Uno de ellos es que fue más gente allí, es verdad, y ya le diremos cómo están las plantillas, porque como tenemos más plantillas seguiremos mandando gente. Es decir, no vamos a dejar de mandar guardias civiles a Cataluña por el hecho de que estemos replegándonos, al contrario, vamos a seguir mandando más gente, pero estoy satisfecho sobre todo de los niveles de coordinación que hemos alcanzado. Es verdad que aquello fue un aldabonazo, ¿se acuerda? Hubo una reunión que fue la primera que se celebró con los mandos policiales —Guardia Civil, Policía y Mossos d'Esquadra— y los responsables políticos de la Consejería de Interior y del Ministerio del Interior. Nunca antes había habido esa reunión, y fue enormemente eficaz. La prueba es que si usted examina, por ejemplo, la última operación que ha llevado a cabo la Guardia Civil con la Policía Nacional y con los Mossos d'Esquadra verá que se ha colaborado como nunca. De hecho, esta ha sido una operación infrecuente, muy grande, en concreto contra bandas que actúan en chalés y en otros sitios, y yo estoy satisfecho de la colaboración. El otro día tuvimos una reunión de la Junta de Seguridad —es la segunda que tenemos desde que yo soy ministro y la segunda que preside el presidente de la Generalitat— y tengo que decirle que la coordinación marcha muy bien. Usted me pregunta qué vamos a hacer. Más guardias civiles y más coordinación. Si quiere, revisamos conjuntamente los planes que tenemos en cada una de las dos cosas, pero como acabo de decirle la coordinación va mejor que nunca. Esto también tiene que ver con la Junta de Seguridad, que se reúne con más periodicidad, que tiene instrumentos y convenios muy importantes de colaboración. De hecho, los Mossos d'Esquadra están incorporándose a muchos sitios, por ejemplo, al CNCA. Todo esto está avanzando muy deprisa y yo estoy especialmente satisfecho de ello, aunque quede mucho por hacer, porque admito con usted que hay zonas donde existe inseguridad y esto hay que atajarlo.

Señor Olabarría, como siempre le agradezco su intervención. Me ha llamado la atención lo que ha dicho de los guardias civiles y los ertzaintzas. Según me dicen —los datos me los acaban de pasar—, en este momento hay 7.500 ertzaintzas y 2.676 guardias civiles. Usted ha dicho que eran los mismos y a mí eso me llamaba la atención, pero es lo que hay. ¿Qué hacen ahí? Básicamente política antiterrorista; fundamentalmente están para luchar contra ETA —esa es nuestra misión—, y eso hace que unas veces se les vea más y otras menos, porque hacen mucha inteligencia, mucha información. Señor Olabarría, son muy útiles, se lo digo de verdad, y son muy útiles para el objetivo que pretendemos, que es acabar con ETA. Es más, como le decía también al señor Maldonado, estamos mejorando mucho la coordinación. También por primera vez ha habido una reunión de mandos policiales y de mandos políticos, del consejero conmigo y con toda la dirección del ministerio, y eso marcha muy bien. En ese contexto de buena cooperación

podremos dar satisfacción a muchas de las cosas que se han solicitado desde la Policía vasca. Es verdad que para tener confianza hay que trabajarla. La confianza no se crea porque usted y yo nos pongamos de acuerdo aquí, así que vamos a hacerlo al revés. Siempre ha habido más colaboración de la que se dice, pero ahora es especialmente buena —desde mi punto de vista—, y me remito a las últimas operaciones que se han hecho. En definitiva, la Guardia Civil está bien donde está y es una ayuda —como la Policía— a la Policía integral vasca para combatir un delito que es terrible, que afecta a los vascos y al resto de los españoles.

Admito que tengo un debate pendiente con usted sobre la desmilitarización. En este punto tengo mis ideas propias. No me duelen prendas en reconocer que comparto con Diego López Garrido el 99 por ciento de lo que piensa y que hay un 1 por ciento que no comparto, y quizás sea su libro en donde yo tendría algunas pegas, pero él es un catedrático de la materia y yo soy el ministro del Interior, y ya sabe usted que el ser social condiciona la conciencia, según dijo algún viejo amigo suyo y mío que ambos leímos en nuestra juventud. La especialización es una línea de trabajo que estamos llevando a cabo. En jueces y magistrados no sé si el resultado será el mismo, pero la regulación tiene un cierto parecido, porque realmente las especificidades, las peculiaridades —que, no nos engañemos, son también limitaciones— nacen del papel que ambas instituciones juegan en el Estado: jueces, magistrados y fiscales tienen un papel; la Policía y la Guardia Civil, tienen otro, que en algunas cosas tienen muchas similitudes. En eso es en lo que me he querido apoyar. El tiempo dirá si hemos acertado o no. Es verdad que hay una cierta esquizofrenia y es verdad que se avanza en una dirección, pero las tareas que realiza la Guardia Civil son muy variadas y admiten un régimen distinto del que tienen. No es lo mismo —usted lo ha reconocido— la Guardia Civil que patrullaba caminos y que se encargaba básicamente de la investigación de los delitos en zonas donde no llegaba la Policía que la Guardia Civil de hoy, que es un cuerpo que, por ejemplo, como última cosa que hace es la vigilancia de las fronteras de Senegal. Ahí están nuestros guardias civiles, que por cierto lo están haciendo magníficamente bien y a las pruebas me remito. ¿Quién iba a imaginar que la Guardia Civil iba a acabar haciendo eso? Probablemente nadie, pero es así. Usted hablaba del Seprona y es verdad que lo hacen muy bien en el Seprona. La Guardia Civil, como la Policía, está buscando su especialización y ahí hay ámbitos de diferenciación que seguramente van a marcar un horizonte de desarrollo singular, lo que no quiere decir que no haya elementos de coordinación, porque el núcleo esencial de la acción de unos y otros es la seguridad ciudadana y la lucha contra la gran delincuencia. Hay que imaginarse a la Guardia Civil hace unos años y ver la que hoy tiene su despacho lleno de ordenadores. Me parece muy bien y todo eso hay que adaptarlo. Los guardias civiles son distintos y los cuarteles también. Todo es distinto, por

suerte. Me ha pedido benevolencia y yo siempre escucho con mucho respeto lo que dicen usted y su partido, pero usted que es jurista entenderá que las leyes hay que cumplirlas. Ya le digo que lo sabe mejor que nadie quien lo hizo. No voy a ir más allá. Escucho lo que me dice y nada de ello me es ajeno.

Señor Hernando, en su caso todo lo que me dice me es cercano, esto es, nada de lo que usted me dice me es ajeno al cien por cien. Le agradezco su felicitación, que es compartida, porque usted también ha trabajado mucho en estos textos y en sus manos los dejamos, son todo suyos, y espero que con su buen hacer consiga que lo que hoy ha sido una cierta ensalada se convierta realmente en un espléndido solomillo.

La señora **PRESIDENTA**: Podemos dar por finalizado el debate, aunque si piden la palabra las intervenciones serán breves. **(Pausa.)**

Si les parece bien, los grupos van a intervenir como les corresponde, por lo que tiene la palabra la señora Navarro por tres minutos.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Intervengo brevemente.

El señor ministro ha aludido a que estas leyes estaban en fase de tramitación cuando tuvo lugar la manifestación y yo me pregunto si tiene conocimiento —seguro que lo tiene por los cargos que ha venido ocupando— de cuántas se han quedado en el cajón cuando estaban en tramitación y de cuántas duermen en esta casa una vez presentadas. Por tanto, señor ministro, no es un argumento de peso aunque usted ha pretendido utilizarlo como tal.

En cuanto a la manifestación vestidos de uniforme, quiero decirle que la autoridad la da el arma y no el uniforme. Ahí tiene una confusión el portavoz del Grupo Socialista. Yo me pregunto, de acuerdo con la jurisprudencia, si cuando se casan de uniforme —están ejerciendo un derecho civil— se puede aplicar el mismo criterio que ha pretendido aplicar el portavoz socialista y que ha aplicado el Ministerio de Interior a la hora de abrir estos expedientes. Ha dicho que un gobierno democrático cumple las leyes y debe hacer cumplirlas, y por lo que se ve interpretarlas según su interés. Esto es lo que han hecho al expedientar únicamente a las cabezas visibles para que la lección llegara a todos.

Ha manifestado que las asociaciones no son partidos políticos. Muy bien, pero pueden hacer política. ¿O es que solo los partidos políticos pueden hacer política? ¿Ilegalizamos todas las entidades, asociaciones y fundaciones que hacen política? Vuelvo a decir: ¿Y qué es entonces hacer política? Lo cierto es que recoger esto en el texto legal es un absurdo y debería ser eliminado. Es la única conclusión a la que se puede llegar. Eso sí, en cuanto a la aplicación de las leyes con esa interpretación a la que ustedes hacen referencia, vuelvo a decir que las apliquen ustedes a los manifestantes franquistas que forman parte de o acompañan a los manifestantes del

Partido Popular con sus banderas inconstitucionales, que esas sí son ilegales, así como las soflamas que suelen repartir. Apliquen ahí las leyes.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Voy a ser muy esquemático.

Señor ministro, no sé si los debates son platónicos o se basan en esta nueva ideología llamada ingeniería social fragmentaria, de nuevo cuño, no sé si incluso usted es el creador. **(Risas.)** Al margen de esto y del relativismo que nos acompaña en todo en esta vida, le quiero decir que lo numérico no es discutible. Yo no le he dicho —es una forma de hablar, quizás abusiva dialécticamente— que cuando se inició esta legislatura había tantos policías nacionales y guardias civiles como ertzainas. Más, porque había 4.000 guardias civiles y había más de 2.600 policías nacionales. Esto no es ninguna reflexión, porque ya sé a lo que se dedican, por lo menos la mayoría de ellos, no sé si hace falta tantos; incluso hay patrullas conjuntas en el País Vasco francés. Ya sabemos perfectamente a qué se dedican, lo que pasa es que parece que la dimisión es desproporcionada en un lugar territorial donde hay una policía integral que tiene competencias plenas; —están tasadas las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado—. Es una reflexión que vamos a dejarla en platónica, señor ministro, porque ya veo que las ratios se van ajustando más a la realidad.

En relación con el derecho de manifestación y reunión, analicen las sentencias del Tribunal Constitucional que le he comentado, señor ministro. La ostentación del uniforme no tiene reflejo más que reglamentario, una norma reglamentaria, y un brillante químico como usted sabe que, desde una perspectiva, la jerarquía normativa no puede producir ningún tipo de relativización, ni siquiera mínima, del contenido esencial de un derecho fundamental, como es el derecho de manifestación o como es el derecho de asociación. La alocución que utiliza el artículo 21 de la Constitución es manifestación pacífica y sin armas y yo he leído y he repasado algunas de las sentencias del Tribunal Constitucional y no hay referencia alguna ni admonición ni avocación al uso o no de uniformes. ¿Por qué? Porque no lo ha previsto, porque no ha ocurrido nunca un incidente de estas características. Si no ha ocurrido nunca y no dice nada la jurisprudencia constitucional, no aplique usted una interpretación restrictiva de los derechos; aplíquela como mandan los contenidos esenciales de los derechos fundamentales mediante la correspondiente vis expansiva, ampliación, o una interpretación, que es lo que yo he llamado eufemísticamente benevolencia. Si quiere que le diga la verdad, una perspectiva más rigurosa técnico-jurídica debería conllevar el archivo de estos expedientes.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI:** Estoy un poco apabullado por tener que intervenir después del semánticamente más brillante diputado del hemiciclo. Con sus intervenciones semánticas, intensas y variopintas, uno tiene miedo de quedar en ridículo, pero intentaremos hacerlo breve para no quedar disminuido semánticamente.

Quiero agradecerle que no quiera centrar el discurso en el fútbol, porque podríamos descentrar el consenso. Un merengue como usted y un culé como yo difícilmente encontraríamos el punto medio y el acuerdo en temas futbolísticos-ministeriales. Señor ministro, es verdad que la Guardia Civil tiene que adecuar sus instrumentos a las realidades actuales. Ha dicho que la Guardia Civil está haciendo vigilancia de costas, incluso de otros países, para evitar llegadas masivas de inmigrantes, que es un drama que tiene este país. Hay gente que por desgracia tiene que huir de sus países por el hambre y venir aquí, a veces muriendo en el intento de llegar por alta mar. Si el mando único pudiera conllevar una coordinación, quizás el ejército pudiera dejar los aviones que tiene y no haría falta comprar más y se podrían optimizar recursos. Esta es una pequeña idea que le doy. No sé si es posible técnicamente o si es factible. De su respuesta me quedo con varias cosas. Una, le agradezco las respuestas a las preguntas parlamentarias que le han llegado a este diputado. Es de interés de Convergència i Unió saber cuántos guardias civiles hay, dónde están, etcétera. También le agradezco el hecho de que haya más guardias civiles y más coordinación. Me parece bien. A un nacionalista como yo y a un partido como Convergència i Unió la coordinación con el Gobierno de Cataluña nos parece óptima. Por tanto, es bueno que haya más guardias civiles, mientras no haya más Mossos d'Esquadra, como supletorio y como mal menor para evitar una realidad, que es el aumento de la delincuencia en muchos territorios, también en Cataluña. Más guardias civiles y más coordinación nos parece una buena medicina, un buen remedio, para luchar contra estas mafias que por desgracia existen en Cataluña y en otros sitios de España.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene ahora la palabra la señora Sánchez-Camacho, también para un breve turno.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Quiero referirme muy brevemente a dos alusiones. Primero, señora Navarro, le exigiría rigor en sus intervenciones. Usted ha aludido al Partido Popular cuando se ha referido a algunas manifestaciones en las que se ha presentado gente con símbolos franquistas. Le diré que en las manifestaciones convocadas por el Partido Popular no estaban esos símbolos, pero también le diré que ese rigor es asimismo extensible a los que hacen proclamas para la república y a aquellas manifestaciones en las que se

presentan banderas republicanas (**La señora Navarro Casillas: No es lo mismo.**) Señora Navarro, yo le estoy haciendo una reflexión general. También debería extenderse a aquellas manifestaciones que se realizan en determinadas partes de España y en las que se presentan banderas inconstitucionales e incluso a algunos ayuntamientos gobernados por algún partido que tienen esas banderas inconstitucionales y a los que no le he oído hacer ninguna referencia. Esa es la primera precisión.

En segundo lugar, señor Hernando, cuando hemos escuchado su apartado de agradecimientos al señor Martínez Sanjuán, al que tiene usted justo detrás, esta diputada y este grupo parlamentario hemos echado en falta las intervenciones del señor Martínez Sanjuán, sobre todo por sus contenidos jurídicos y sus conocimientos respecto al tema. Usted ha dedicado más del 50 o del 70 por ciento de su intervención a hacer de *hooligan* contra el Partido Popular. Como su papel está siendo el de diputado meritorio, señor Hernando, de diputado meritorio se va a quedar usted, porque esa ha sido su intervención y ese ha sido su buen hacer. Además, le diré, señor Hernando, que para ser diputado meritorio también se tiene que tener ciertos conocimientos y sobre todo utilizar la coherencia y la congruencia en sus intervenciones, cosa que usted no ha hecho. Quiero recordarle que este grupo parlamentario ha exigido desde un primer momento que se cumpla el programa electoral de este Gobierno, porque es el que está gobernando. Así lo hemos exigido y así lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, y eso es lo que votamos nosotros la semana pasada, a diferencia de lo que votó su grupo, en la interpelación que se sustanció al ministro del Interior, que votó en contra de aportar esos textos legales al Senado. Mire usted la coherencia en su propio grupo y en su propio hacer. Y respecto a sus intervenciones de *hooligan* solo quiero hacer una referencia: No ridiculice a las personas que ejercen el derecho de manifestación en las calles de las ciudades españolas. Ya está bien de que ridiculicen a las personas que tienen todo el derecho a manifestarse. Si a ustedes no les gusta es porque sus motivos tienen esas personas para manifestarse en contra del Gobierno. Le solicitaría que retirase las alusiones que ha hecho a *manifestator*, porque ustedes son muy buenos en reconocer nominalmente los derechos a todos los ciudadanos, pero después no tienen esa misma bondad en el reconocimiento del ejercicio de esos derechos a todos los ciudadanos, y eso, desde luego, no es propio de un partido democrático como el suyo.

Señor ministro, unas breves reflexiones. Usted ha reconocido que esas leyes, que esos textos legales han llegado tarde, y eso es lo que le ha dicho este grupo parlamentario. Han llegado tarde, y no solo unos meses; usted solo ha hablado del periodo en el que usted está ejerciendo la dirección y la responsabilidad del Ministerio del Interior. Llevan mucho tiempo siendo anunciadas —mire usted la hemeroteca, mire usted el «Diario de Sesiones» de esta Comisión y de este Congreso— para los próximos meses por el ministro Alonso, pero

nunca han llegado. Desde luego, lo que demuestra su intervención hoy aquí es que la presión y la intervención de los guardias civiles manifestándose en las calles de Madrid han hecho que esas leyes tuviesen mayor celebridad en el Ministerio del Interior y que esos dos textos legales pudieran ser aprobados. Pero, señor ministro, el que comparece aquí hoy es usted. Usted habla del posicionamiento del Partido Popular, eso que usted llama esconderse detrás del burladero o esconderse detrás de los teletipos. No tenga usted cuidado. El Partido Popular presentará las enmiendas que correspondan a cada uno de los textos —régimen disciplinario y estatuto de derechos y deberes—, pero me sorprende, señor ministro, que una persona como usted, concedora de todos los temas que trae a esta Cámara, desconozca algunos de los posicionamientos del Partido Popular, que le reitero que estaban ya en la mesa y en los cajones de sus despachos del Ministerio del Interior. En el régimen disciplinario, la pena de arresto era sustituida por el Partido Popular en todos y cada uno de los supuestos, no incluso cuando hubiera actuaciones de carácter militar, en todos y en cada uno de los supuestos. Viene usted aquí hoy a hacer el discurso de la demagogia diciendo: Que se posicione el Partido Popular con respecto al arresto. Eso ya lo tiene usted en los textos de los que técnicamente deberían haber tenido conocimiento en el Ministerio del Interior, puesto que ya estaban allí, y le digo más, en fase de regulación orgánica, señor ministro. No eran textos técnicos, estaban en fase de regulación orgánica. No sé si usted sabe lo que es esa fase, pero desde luego estaban en una fase muy avanzada y recogían esa supresión del arresto. Es más, también en la regulación de derechos y deberes nos referíamos al derecho de asociación y a otro tipo de derechos.

En lo que no vamos a coincidir —se lo he dicho a usted, señor ministro— es en que se presente hoy aquí, con los textos legales que usted presenta, una desmilitarización encubierta. Ha dicho que el debate de la desmilitarización está acabado. Estará finalizado para usted, desde luego para el Grupo Popular no lo está. Le he exigido antes que tuviera la valentía de decirlo claramente. Usted conoce muy bien que la Policía Nacional tenía carácter militar en su Ley de 1978. Cuando se reguló la Ley Orgánica 2/1986 se les quitó el carácter militar y pasó a tener carácter civil en todas sus dimensiones. Si ustedes quieren hacer eso con la Guardia Civil, díganlo y háganlo. Lo que no puede pretender hoy aquí es decir que se mantiene ese carácter militar en su estructura y en su jerarquía, y después hacer que sea inaplicable el Código Penal Militar, porque eso supone prácticamente una desmilitarización, como le ha dicho el Consejo General del Poder Judicial. El señor Hernando ha dicho hoy que el señor ministro ha dicho siete veces que tiene carácter militar. Como si el señor ministro le quiere poner el apelativo que considere. Quienes lo tienen que decir son los organismos que lo tienen que decir y se lo están diciendo a usted. Si usted considera inaplicable el Código Penal Militar a los supuestos a los

que usted ha hecho referencia, a los artículos 8 y 10 de la ley que hoy presenta usted aquí y que no conocemos en toda su extensión, le están diciendo que eso supone la práctica desmilitarización de la Guardia Civil. Háganlo ustedes, hagan ustedes igual que se hizo con la Policía Nacional. Digan ustedes que tienen la mayoría de las funciones de policía y en ámbito de seguridad ciudadana, además de las de Policía judicial, de las de tráfico y de las que hemos hecho referencia en esta comparecencia, y que ustedes quieren que desaparezca ese carácter militar del instituto armado. El Partido Popular, legítimamente, no quiere que desaparezca el carácter militar del instituto armado y respeta las otras intervenciones, respeta a los otros grupos parlamentarios que así lo quieren. Sin embargo, para tener un cuerpo que forme parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que no tenga carácter armado entendemos que está la Policía Nacional. Nosotros queremos que se siga manteniendo ese carácter armado, no solo en su jerarquización y en su estructura de mandos, sino también en el resto de cuestiones que representan y que tienen que ver con el derecho militar.

Le leeré otra cuestión, muy brevemente, que dice: Aunque no todo el derecho militar es derecho disciplinario ni la disciplina es un valor exclusivo de la militar, puede decirse que el derecho disciplinario es la parte más importante del derecho militar. Lo dice el Consejo General del Poder Judicial. El derecho disciplinario es la parte más importante del derecho militar. Ustedes están realizando esa desmilitarización encubierta con estas leyes que hoy presentan aquí. Además, lo decía el señor Mardones —y le apunto solo unas cuestiones más—, habrá cuestiones y tipos de disciplina que no podrán ser aplicados ni con esta ley disciplinaria ni con el Código Penal, los relativos a insubordinación, a desobediencia de mandos. Con esos tipos —se lo dice el Consejo, no esta diputada— se va a producir una impunidad y un vacío legal porque no va a poder ser aplicado el que antes le correspondía, que era el Código Penal Militar, porque ustedes lo inaplican absolutamente para todas aquellas actuaciones que no tengan carácter militar. Le recuerdo la sentencia del Tribunal Constitucional...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, porque este turno, y usted lo sabe muy bien, no es para hacer otra intervención.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Acabo, señora presidenta. Gracias por su benevolencia, pero creemos que el tema y el debate así lo requieren.

Le recuerdo solo la sentencia del Tribunal Constitucional 194/1989, que le dice al Gobierno que no se puede recoger la afirmación de la dualidad de tener un régimen militar solo para aquellas actuaciones en las que ustedes lo están previendo y tener una naturaleza civil. Además, el abogado del Estado le dice que semejante dualidad afectaría gravemente al buen funcionamiento de la Guardia Civil. Por eso le emplazo, señor

ministro —es usted el que comparece y el que presenta estos textos—, a que diga claramente que quiere un cuerpo civil y a que hagan ustedes las modificaciones que hicieron, al igual que con la Policía Nacional. Yo le vuelvo a decir, en esa mano tendida a la que usted hacía referencia, que en todas aquellas propuestas que vayan y sean tendentes a la mejora del régimen de la Guardia Civil, al reconocimiento de derechos y deberes, como hicimos ya y dejamos preparado, ahí van a tener al Partido Popular. Sin embargo, si ustedes quieren hacer perder ese carácter militar al cuerpo armado y al instituto armados de la Guardia Civil, ahí van a tener la oposición rotunda del Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO VERA**: Señora Sánchez-Camacho, las alusiones de carácter personal y las descalificaciones que usted ha hecho respecto a mi persona de carácter personal (**La señora Sánchez-Camacho Pérez: Igual que las ha hecho usted**) no merecen la pena ser contestadas. Yo a ese nivel no voy a descender. Yo le aprecio en lo personal y usted ha dicho cosas respecto a mi persona que la deberían sonrojar. Insisto, cuando alguien ataca con argumentos de carácter personal, es que no le quedan de los otros. (**La señora Sánchez-Camacho Pérez: Ser un diputado meritorio. ¿Se da usted por aludido?**) Y eso es una pena. Además, lo debo hacer muy mal, porque usted siempre me dedica parte de sus intervenciones; o sea que es verdad, debe ser nefasto como lo hago.

Ha dicho usted una cosa interesante. Ha dicho: les dejamos los textos hechos. Después de ocho años les dejamos los textos hechos. ¿No tuvieron en ocho años tiempo para sacar los textos y ahora nos están diciendo a nosotros que nos hemos retrasado en tres años? ¿En qué quedamos? ¿Fueron lentos? Fueron muy lentos, lentísimos. En ocho años no tuvieron tiempo y ahora resulta que nosotros en tres años nos hemos retrasado. Ahí hay algo que a mí no me cuadra, señora Sánchez-Camacho. En todo caso le voy decir una cosa, acepto el envite de intentar convertir la ensalada en un buen solomillo con ensalada e intentar que haya suficiente consenso respecto a esta ley y que ustedes se avengan a debatirla en serio, si es que quieren que los guardias civiles tengan derechos y deberes y que se modifique el régimen disciplinario y se haga un régimen disciplinario del siglo XXI. Ahí a lo mejor sí nos van a encontrar, en el insulto y la descalificación personal, nunca, señora Sánchez-Camacho.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor ministro para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Pérez Rubalcaba): Muy brevemente. No volveré a hacer ninguna alusión gastronómica a estas horas de la tarde e iré

muy deprisa, porque en parte se han reiterado algunas de las cosas que ya hemos discutido. La señora Navarro defiende el derecho de los guardias civiles a manifestarse de uniforme y sin armas; yo creo que no lo tienen y además, como le digo, saben perfectamente que no lo tienen. Lo saben perfectamente y yo también, porque se lo dije a ellos. (**La señora Navarro Casillas: Que usted cree que no lo tienen, que es distinto.**) Señoría, no le voy a explicar a usted qué significa hacer política porque lo tiene usted que saber. Por ponerle otro ejemplo, la Policía Nacional no puede hacer política, los jueces y los magistrados tampoco y sus asociaciones no son políticas; tienen prohibido justamente la expresión política, porque son neutrales, porque están al servicio de todos los ciudadanos. Es elemental. Elemental (**El señor Olabarría Muñoz: Otra cosa es la realidad.**) Salvada esa situación, seguro que nos vamos a poner de acuerdo en casi todo. Por tanto, mi propuesta es que discutamos el texto, porque es verdad que hay temas de fondo que nos separan, pero siempre ha sido así, lo cual no impide los acuerdos.

Señor Olabarría, reconozco que no me he leído la jurisprudencia constitucional sobre la materia. No soy capaz de entrar a debatir lo que usted me dice; creo que los expedientes están jurídicamente bien argumentados. En todo caso hay un instructor, un proceso de instrucción que se está siguiendo y al final será el juez instructor el que haga la propuesta y ya veremos cómo están articulados jurídicamente, pero creo que están sólidamente articulados. Déjeme que vuelva atrás, porque hay una cosa que la señora Navarro ha dicho dos veces y que me ha molestado especialmente. Se me había olvidado. Eso de: ustedes han querido escarmentar en cabeza ajena... (**La señora Navarro Casillas: No ha sido así.**) Más o menos ha dicho: ustedes lo que han hecho ha sido elegir a los de arriba. ¿No se le ha ocurrido otra cosa? ¿No se le ocurre ninguna otra razón, ninguna, para que los expedientes se hayan abierto a quienes estaban en el estrado? ¿No se le ocurre ninguna otra? Hay una mucho más elemental, que se llama responsabilidad y prudencia. ¿A que no se le ha ocurrido? En lugar de ser tan enrevesada y decir: le dan ustedes un palo a la cúpula para que todo el mundo escarmiente en cabeza ajena. Hay algo mucho más elemental, señora Navarro, y es la prudencia; entre otras cosas porque no es lo mismo el que convoca y dice cómo tienen que ir y sube y habla que el que está abajo. No es lo mismo. Si lo que usted me está diciendo es que tratemos a todo el mundo por igual con la ley en la mano, piense bien lo que me está diciendo. El Gobierno no lo va a hacer. (**La señora Navarro Casillas pronuncia palabras que no se perciben.**) Señoría, piense usted bien alguna vez del ministerio. (**La Señora Navarro Casillas: Cuando toca.**) Piense que en lugar de buscar un escarmiento en cabeza ajena, lo que hemos hecho ha sido justamente tratar de delimitar la responsabilidad de cada cual con prudencia para no ir más allá de lo que razonablemente se tiene que ir.

Señor Olabarría, tomo nota también de la parte jurídica y se lo haré saber a los servicios de la dirección general.

Señor Maldonado, es verdad que en este momento estamos utilizando medios del ejército, pero si lo he planteado ha sido porque tiene sentido utilizar medios del ejército cuando estás haciendo una función que es temporal, pero si la función es permanente —y yo creo que lo va a ser durante mucho tiempo— igual vale la pena pensar en dotar a la Guardia Civil de medios aéreos que hasta ahora no había tenido. No es una decisión que hayamos tomado, pero lo he puesto como ejemplo porque justamente en este momento estamos discutiendo ese asunto. Le mandaré las preguntas sobre Tarragona y le agradezco la parte final de su intervención, que efectivamente coincide con la política que estamos haciendo.

Finalmente, señora Sánchez-Camacho, quizá me voy a meter donde no me llaman, pero llamar meritorio al portavoz de la Comisión de Interior de este Congreso de los Diputados... **(Rumores.)** No, es que no le voy a defender, voy a hacer simplemente una predicción. Usted ha dicho: Está usted sacrificando su carrera. ¡Y yo que diría que no! **(Risas.)** En fin, es una predicción, como la suya; vamos a ver quién tiene más razón, pero yo diría que no, señora Sánchez-Camacho. En todo caso, yo a usted no la considero una meritoria, se lo aseguro.

Se lo repito una vez más. Un texto estaba en el Consejo Fiscal y en el Consejo del Poder Judicial y el otro texto estaba muy acabado —ha conocido muchos borradores—, y había un compromiso mío aquí en este Congreso, que repetí en el Senado. Por tanto, los textos iban a venir. ¿Con qué distancia de tiempo? No lo sé. Yo creo que uno ya estaba tramitándose y tenía pedida la urgencia en los dos órganos. Si el Gobierno pide la urgencia en el Poder Judicial y en el Consejo Fiscal es porque los quiere traer urgentemente a la Cámara. Por tanto, el de régimen disciplinario hubiera venido exactamente el mismo día y el otro probablemente también. La voluntad del Gobierno era traer los dos porque son dos textos que de alguna manera se complementan, y tiene lógica que esta Cámara los estudie al tiempo porque son parte del mismo proceso de reforma que he tratado de explicar esta mañana aquí. Me da igual, ya sé que usted dice que han venido por la presión, yo le digo que no, y la prueba es que en mayo dije en esta Comisión: Traeré los textos, los traeremos, y efectivamente así ha sido. Repito, cuando la manifestación se celebró los textos estaban elaborándose y además uno de ellos era muy conocido, estaba en todas las webs de España; también lo conocían quienes convocaron la manifestación. En fin, cada uno hace lo que quiere y además está muy bien que sea así.

No conozco los textos del PP, lo lamento, seguro que estaban ahí, pero los miraré porque a ver si resulta que ya tenemos el 80 por ciento del acuerdo hecho. Nadie me había hablado de ellos y, como dice el señor Hernando —reconozca que ahí el meritorio ha estado francamente hábil—, han tenido ustedes ocho años. Esto de que en el

último momento..., lo teníamos todo clarísimo. Pues haberlo traído. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez: Teníamos que recuperar a la Guardia Civil de cómo la dejaron ustedes.—Rumores.)**

No sé lo que es la fase de regulación orgánica, pero como no soy jurista, se lo dejo al señor Olabarría. No lo sé. Lo sé aplicado a la química orgánica, que es mi especialidad, pero fase de regulación orgánica en las leyes no lo sé. Que yo sepa, el proceso de elaboración de las leyes orgánicas es el siguiente: ministerio, subsecretarios, ministro; si es derecho, el ministro lo manda del Gobierno al Consejo de Estado, vuelve del Consejo de Estado y va al Parlamento, en el Parlamento mayoría cualificada de 176, luego va al Senado, etcétera. Que yo sepa, en la Cámara no estaban. No sé si su Gobierno tendría un trámite de fase de regulación orgánica, pero yo lo desconozco. En todo caso, es lo de menos, no tiene más importancia.

Vamos al tema de fondo. Dice usted: Usted ¿qué quiere? El Gobierno lo tiene escrito en las ciento y pico páginas de los proyectos de ley. Ese es nuestro proyecto, ese es. Ahí tiene usted lo que creemos que debe ser la Guardia Civil del siglo XXI, se lo he dicho, su régimen disciplinario, sus derechos y sus deberes. Ese es nuestro proyecto. Si usted, además de eso, le pone las retribuciones, la coordinación y lo que le he dicho, ahí tiene nuestro proyecto, se lo he explicado esta mañana. Por tanto, no diga usted que no quiere desmilitarizar, diga usted lo que quiere y si lo que quiere está en el boletín de las Cortes, seguramente hoy o mañana publicado. Ese es nuestro proyecto. Lo que le digo es que ahora toca saber cuál es el suyo. Ya me dice usted alguna cosa, que adelanto. Creo haberle entendido que usted cree que el Código Penal Militar se debe aplicar en todas las circunstancias. Bien, nosotros, no. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez: Yo no he dicho eso.)** Sí, sí, usted me lo ha dicho, usted lo ha hecho suyo. En fin, da igual si lo vamos a votar. Nosotros, no. Ese es el debate. El debate es coger artículo a artículo y ver, así saldremos de ese fantasma de desmilitarización que usted dice que no quieren. Yo le digo que el proyecto que el Gobierno tiene de la Guardia Civil está más claro que nunca. Primero, tienen ustedes mi comparecencia, en la que están todas las políticas, y tienen dos textos de ley que articulan la organización de la Guardia Civil, más el decreto de plantillas y alguna contestación más que he dado aquí. Ahí lo tienen todo entero, no puede ser más claro. Por tanto, no me lleve usted a ese debate de si queremos desmilitarizar a la Guardia Civil. Nosotros lo hemos puesto blanco sobre negro. Ahora respóndame usted. ¿Quiere usted que el Código Penal Militar se aplique cuando la Guardia Civil actúa en seguridad ciudadana, sí o no? Eso es lo que vamos a votar. Yo le digo que no, lo que pasa es que no se lo digo, se lo he escrito, lo hemos aprobado en el Consejo de Ministros y se ha mandado aquí. Ahora le toca a usted, es una malísima suerte la que van a tener. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez: Ninguna, ninguna. No tenemos ningún pro-**

blema.) ¿Ninguna? Fantástico. En cuanto a la insubordinación, usted dice: Con la ley que han traído —no lo ha dicho porque no ha entrado a fondo—, habrá insubordinación; y a continuación: Hagan ustedes como la policía. El círculo de su razonamiento es que en la policía hay insubordinación. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez: No, no.)** Sí, sí. Usted ha dicho que esto es un disparate. Lo ha mezclado todo. **(La señora Sánchez-Camacho Pérez: No, no.)** Sí, claro. Lo retiro, para que no me pida aclaración porque estamos todos muy cansados, pero lo ha dicho usted, y mañana, una vez más, miraremos el «Diario de Sesiones». Le digo: el régimen disciplinario es el que es y el que hemos traído aquí garantiza la disciplina dentro de un cuerpo que tiene que ser disciplinado porque es un cuerpo policial y, además, de naturaleza militar. Eso, en el caso de la Policía, se garantiza con unas leyes, en la Guardia Civil con otras y en los funcionarios, con otras. No hay indisciplina en ningún sitio, en la policía no hay indisciplina. Por tanto, el carácter civil o el carácter militar, en este caso, de la Policía o de la Guardia Civil no condiciona la disciplina. Disciplinados están los dos. La Policía está disciplinada

y, sin embargo, su régimen es completamente civil, y la Guardia Civil tiene disciplina y sin embargo su régimen es el que estamos discutiendo esta mañana. Que se me entienda bien. Usted, cuando lo ha mezclado, lo ha mezclado y da la impresión de que al final una organización civil, una policía civil, no puede ser disciplinada. Claro que lo puede ser. La nuestra lo es, y es completamente civil. Por tanto, el problema no es ese; el problema es si este texto que tenemos encima de la mesa, teniendo en cuenta a qué institución afecta —que es la Guardia Civil—, garantiza o no la disciplina. Yo, el Gobierno sostiene que sí y de eso es de lo que deberíamos hablar y seguramente ese debate será enormemente clarificador.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor ministro, por su larguísima exposición. Levantamos la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

